



Consell Econòmic i Social
de Barcelona

Encuentro

de Consejos Económicos y Sociales Locales de España

Barcelona, 16 de diciembre de 2002

Ciriaco Hidalgo, presidente del CES de Barcelona

Balbino Povedano, presidente de CES de Córdoba

Francesc Castellana, Presidente del Área de promoción
Económica de Barcelona

Joan Clos i Matheu, alcalde de Barcelona



ÍNDEX



Presentación

Ciriaco Hidalgo, presidente del CES de Barcelona

Balbino Povedano, presidente del CES de Córdoba

Francesc Castellana, presidente de la Área
Francesc Castellana, presidente de la Área

Joan Clos i Matheu, alcalde de Barcelona

Los consejos económicos y sociales locales en la Constitución

Luis Nieto, secretario general del CES de España

Angel Crespo, vicepresidente del CES de Barcelona

La participación instrumento para reforzar la autonomía local

Francisco Tejada, 3r teniente alcalde de Córdoba

José Luis Morlanes, presidente del Consejo Comarcal
del Baix Llobregat

Isabel García, alcaldesa de Santa Perpetua de Mogoda

Xavier Casas, 1r teniente alcalde de Barcelona

Papel y futuro de los CES locales

Francisco J. Martínez, presidente del CES de Huelva

Josep Camprubí, presidente del CES del Bages

Roberto Romero, presidente del CES de Alcobendas

Agustí Bonavía, vicepresidente del CES de Barcelona

La participación institucional de los agentes sociales motor de progreso económico y social.

Joan Coscubiela, secretario general de la CONC

Josep M. Álvarez, secretario general de la UGT de Catalunya

Rafael Hinojosa, presidente del CTES de Catalunya

Acuerdo de creación de la Federación de CES locales

Manuel Carcelén, presidente del CES de Jaén

Declaración de apoyo de las CCLL

Maravillas Rojo, vicepresidenta del CES de Barcelona

Clausura

Ciriaco Hidalgo, presidente del CES de Barcelona



Los consejos económicos y sociales son un instrumento fundamental para el futuro de nuestras ciudades. Contribuyen a potenciar la democracia participativa y a reforzar la autonomía local.

Son un espacio de diálogo permanente que vincula a los agentes económicos y sociales más representativos con las políticas activas de desarrollo económico, social y de mejora de la calidad de vida.

Conscientes de estos retos, los consejos económicos y sociales locales, en el encuentro celebrado el mes de mayo en Córdoba, acordaron solicitar la modificación de la **Ley de bases de régimen local** para tener personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus funciones y aprobaron la creación de una red dinamizadora y de intercambio de experiencias.

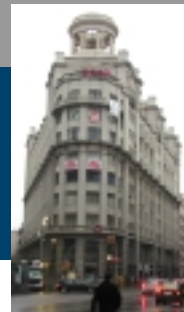


Ciriaco Hidalgo, presidente del Consejo Económico y Social de Barcelona

Buenos días. Es un placer daros la bienvenida a nuestra ciudad en nombre del **Consejo Económico y Social de Barcelona**; algunos ya tuvimos la oportunidad de saludarnos en Córdoba, de hablar y con otros anoche visitando lugares de la ciudad. Los que ayer tuvimos la oportunidad de volver a encontrarnos comentamos el gran objetivo que hoy nos une y que es poner de manifiesto y hacer realidad una gran ilusión colectiva: dotar a los consejos económicos y sociales de ámbito local de un instrumento de coordinación, que nos permita poner en común todo lo que compartimos desde la diversidad que nos caracteriza.

Los CES locales manifestamos nuestra pluralidad de muchas maneras. Lo hacemos desde estructuras y formas de funcionamiento distintas. La federación que pretendemos constituir tiene como finalidad mantener esa pluralidad y, al mismo tiempo, poner en evidencia el papel de lo local en el proceso de globalización que estamos viviendo en el mundo. Lo local tiene una importancia creciente.

La semana pasada, durante la visita que el **CES de Barcelona** realizó al Comité Económico y Social Europeo pudimos comprobar, una vez más, que es necesario reforzar el ámbito local y, por lo tanto, hemos de articular unos CES locales fuertes.



Estos son los temas que hoy vamos a trabajar y debatir. Esperamos concluir la jornada con la firma del Acuerdo de Creación de la Federación de Consejos Económicos y Sociales Locales de España.

Reitero nuestro agradecimiento por vuestra masiva y entusiasta presencia y nuestra voluntad de trabajar para hacer realidad el compromiso colectivo que asumimos en este Encuentro que por primera vez reúne a la mayoría de los consejos económicos y sociales de España en Barcelona, y que no es otra que el fortalecer el principal instrumento para el diálogo social local.



ÍNDEX



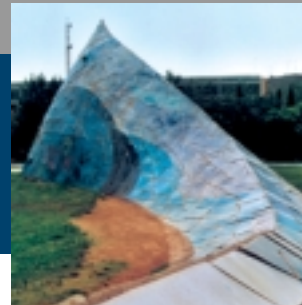


Balbino Povedano, presidente del CES de Córdoba

Exc. Sr. Alcalde de Barcelona, presidentes y presidentas de CES, autoridades, amigos y amigas, me vais a permitir que me autoproclame portavoz de los CES que hemos venido a Barcelona. Será una proclamación muy cortita, unos segundos para agradecer a Barcelona y a su CES la hospitalidad que nos están brindando.

Entiendo los consejos económicos y sociales como órganos de comunicación interdisciplinar que se preocupan del devenir mutable de la ciudad para crear futuro; como foros que, sustentados como cultura de comunidad grupal, analizan la realidad social y económica de ese espacio que delimita la ciudad. Los entiendo como instituciones que, formando parte de la urdimbre primigenia del demos, sustentan la democracia y la hacen imprescindible si esta se titula como participativa.

Abandonando los grandes referentes lógicos es preciso fortalecer la conciencia cívica para regenerar una democracia difusa, emergida de la privacidad exacerbada de los individuos. Y, aunque, nuestra herramienta de trabajo no puede ser otra que la razón que mana de un diálogo compartido y del discursivo reflexivo, los CES locales necesitamos una base, unos cimientos, una entidad que nos permita desarrollar los



finés para los que nacimos desde la autonomía y desde la independencia.

Esta autonomía e independencia debe emanar de una naturaleza jurídica, positivizada en el derecho y libre de la benevolencia política, que ahora gozamos y que agradecemos.

Ello es lo que hoy nos convoca: buscar los mecanismos que permitan que se nos reconozca una naturaleza jurídica propia, encontrar los apoyos necesarios para que esa aspiración sea una realidad y constituir una Federación donde los CES vayan dando pasos al unísono.

Deseamos que estas 24 horas que vamos a estar juntos se prolonguen mucho tiempo, porque así podremos disfrutar más de estar en esta nuestra casa.



ÍNDIX





Francesc Castellana, presidente del Área de Promoción Económica de la Diputación de Barcelona

Exc. Sr. Alcalde, presidentes de CES, autoridades locales, consejeros y consejeras de los CES, señoras y señores.

Es una satisfacción para mí, como representante de la Diputación de Barcelona, acompañarles en esta jornada. Les felicito por ser la celebración de esta redición de encuentros anteriores de CES locales y por la idea de crear una Federación de Consejos Económicos y Sociales Locales de España.

Los consejos económicos y sociales son, después de los conflictos de la II Guerra Mundial, la expresión del diálogo social y del diálogo económico. Son, por lo tanto, la expresión del modelo de desarrollo económico y social en el marco de un modelo europeo, de paz, de convivencia, de diálogo y, al mismo tiempo, el modelo de crecimiento social y económico. Este sentido tuvo su creación en los diferentes estados; posteriormente, en las regiones, -comunidades autónomas en nuestro país - y hoy en los ámbitos locales.

La realidad de las políticas sociales y económicas se concreta y se sitúa en el ámbito



local. Es, en este ámbito, desde donde se debe dar la respuesta a los problemas de los ciudadanos, ya que es donde está la primera capacidad de propuesta. Los consejos económicos y sociales son la concreción de una nueva realidad económica y social en la que lo local está llamado a jugar un papel de primer orden.

Un Encuentro como este y un debate de estas características, habría que situarlo en el marco de discusión de la nueva ley de empleo. El hecho local aún no está federado con el conjunto de instituciones que tienen competencia en este ámbito: las europeas, las estatales y las regionales: Las administraciones locales tienen que desarrollar un papel de colaboración en el marco de la propuesta. La realidad local, en términos de desarrollo económico y social, requiere un reconocimiento total. Los consejos económicos y sociales lo saben y lo conocen perfectamente.

Con iniciativas como la Federación de Consejos Económicos y Sociales Locales podremos avanzar hacia el reconocimiento del creciente protagonismo de lo local. Hoy se crea una Federación de CES locales. Es un paso adelante que el hecho local goce, cada vez más, de un merecido reconocimiento en el marco institucional.

Les deseo un buen trabajo, unas buenas conclusiones y que podamos seguir participando y colaborando desde la Diputación de Barcelona y desde todas las administraciones locales que colaboramos en este empeño que nos une.





Joan Clos i Matheu, alcalde de Barcelona

Muchas gracias. Quiero añadirme a las felicitaciones y agradecimientos por celebrar este Encuentro en Barcelona. Por tratar los temas que han escogido y por la constitución de la Federación de Consejos Económicos y Sociales Locales de España. Me complace que se haga en el contexto de la celebración del X aniversario del CESB, que se constituyó el mes de mayo de 1992, unas semanas antes del inicio de los Juegos Olímpicos. Fui su primer presidente. En aquel momento era teniente alcalde de Economía. Me acuerdo muy bien de todos aquellos momentos en los que, en Barcelona, fuimos capaces de hacer una apuesta innovadora.

Recuerdo el interés y la predisposición de los sindicatos y de la patronal para constituir el primer consejo económico y social local de España.

La valoración que hacemos de estos 10 años es muy positiva. Hemos tenido una mesa de participación que nos ha permitido debatir, con cierta profundidad, algunos de los temas que están impactando con más fuerza en nuestra ciudad como consecuencia de los cambios del ciclo económico, del empleo y de la emigración. Son realidades que van más allá de la mera retórica.



En el **CESB** también hemos hablado, con cierta precisión y contundencia, de la libertad de horarios comerciales - que en nuestra ciudad es un tema de gran actualidad y que parecía imposible abordar -, pero desde el **CESB** se ha podido racionalizar, debatir y, lograr un consenso importante.

Nos encontramos ante una nueva situación económica y social superadas aquellas expectativas de crecimiento ilimitado y del anunciado final de los ciclos económicos por ilustres economistas de todo el mundo. Resultaron ser predicciones excesivamente optimistas. Hemos constatado que en economía continúan existiendo ciclos.

Puede que estemos ante un ciclo poco favorable y, ante esta eventualidad, tenemos que estar preparados y saber responder.

Se están produciendo cambios sociales importantísimos. Asistimos, como



ÍNDEX



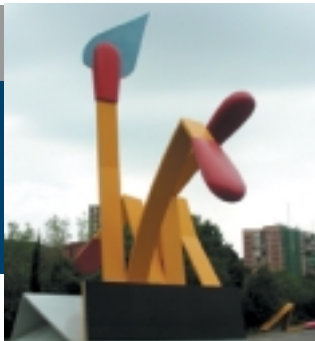
protagonistas, aunque alejados del centro de toma de decisiones, a fenómenos que nos afectaran los próximos años tales como:

La ampliación de la UE que representará un nuevo reto para nuestra cohesión social. Nos estamos abriendo a las economías caracterizadas por disponer de mano de obra barata y se producirán transformaciones inevitables en nuestra economía industrial.

La emigración, el empleo,... son temas que no se pueden despachar y solucionar con declaraciones en los periódicos. Hemos de tener la capacidad suficiente para tratarlos, con cierta previsión y adelanto, en foros como los consejos económicos y sociales locales.

Continuamos dentro de una ola de inmigración sostenida y continua. El diferencial de riqueza y bienestar de la UE con nuestros vecinos de los países del este y del Magreb es tan importante que, aunque se intente poner fronteras, los flujos continuaran existiendo. Es por ello que se hace necesario dar una respuesta.

Creo que si el **Consejo Económico y Social de Barcelona** ha estado atento en los últimos años a las evoluciones, a la sintonía fina, de lo que sucedía en nuestra economía estoy seguro que, en el futuro, vamos a tener ocasiones y oportunidades para continuar ejerciendo esta labor y, temo, que con más motivos que en el pasado.



La idea que proponéis de constituir una Federación de Consejos Económicos y Sociales Locales de España me parece excelente. Espero que la podáis precisar y lanzar con mensajes claros desde esta plataforma de Barcelona.

También he observado que os han hablado del **Forum 2004**. Dejaros seducir por esta propuesta insólita que trata de crear un nuevo acontecimiento mundial. No es una Expo, ni son unos juegos olímpicos. Es una idea nueva, una plataforma de encuentro y de diálogo de culturas en un mundo.

Frente a las tentaciones del unilateralismo, de gobiernos en los que manda una sola persona y en tiempos en los que la paz se mantiene desde una posición dominante, existe una alternativa: El diálogo y la convivencia pacífica.

El Forum 2004 es una provocación para favorecer el encuentro, el diálogo social, la



ÍNDEX



convivencia entre las diversas culturas del mundo. Espero que se entienda que detrás de esta provocación existe un deseo de que la respuesta sea afirmativa para la convivencia y la diversidad cultural.

Creemos que la convivencia pacífica es posible y, en este terreno, la cultura del trabajo también es importante. Cuando vemos lo que sucede en países donde la guerra se adueña de las relaciones sociales, creemos que más allá de la ayuda económica y del dinero hay otros elementos que se han de potenciar para construir una nación.



Los neoliberales radicales tienden a pensar que con la mano invisible del mercado y del desarrollo económico la paz vendrá al mundo. Sin embargo, lo que estamos viendo es que con la mano ciega del mercado y de algunos líderes corruptos lo que se adueña de algunos territorios es la guerra, la explotación, el dominio, la barbarie... La respuesta está en la ayuda a las culturas que han tenido menos posibilidades de construir su futuro para generar instituciones y relaciones políticas y sociales que contribuyan a favorecer el diálogo cultural, social y económico en su seno. Esto es mucho más difícil y más complejo que enviar dinero.

Experiencias como la que aportáis desde los consejos económicos y sociales son una muestra de la riqueza de las instituciones sociales. Son décadas de historia social y esto es lo que realmente falta en algunos países emergentes, en los que domina la guerra en lugar de la paz.

Creo que los consejos económicos y sociales podéis tener un papel muy especial en el Forum de las Culturas de Barcelona 2004. Os invito a participar si lo consideráis oportuno.



Los consejos económicos y sociales locales en la Constitución

Luis Nieto, secretario general del CES de España

Angel Crespo, vicepresidente del CES de Barcelona



ÍNDEX





Angel Crespo, vicepresidente del Consejo Económico y Social de Barcelona

Lamentamos que el señor Jaime Montalvo, presidente del Consejo Económico y Social de España, por motivos de última hora no se encuentre entre nosotros tal y como era su voluntad. La ponencia la presentará Juan Luis Nieto, secretario general del CES de España que nos hablará de los consejos económicos y sociales locales en la Constitución.

Es una conferencia de sumo interés para todos nosotros. Es, precisamente, el punto central del debate que estamos teniendo. Los consejos económicos y sociales de la UE, de España y los CES autonómicos, tienen un encaje perfecto en el ordenamiento jurídico. Uno de los elementos que nos han traído aquí, también lo abordamos en Huelva y Córdoba es buscar el encaje jurídico y el protagonismo que han de tener los consejos económicos y sociales a nivel local.



Somos fervientes partidarios de la aplicación del principio de subsidiaridad enunciado desde la comunidad europea. Los consejos económicos y sociales y los ámbitos locales, tendrán un papel protagonista en el futuro. En el ámbito local se encuentran las instituciones más próximas a los problemas cotidianos de las personas. La gran política, la que se publica en los diarios, a veces deja al margen los problemas cotidianos, el día a día.

Los CES son, por otra parte, una expresión de diálogo y de democracia fundamental en nuestra sociedad.



ÍNDEX





Juan Luis Nieto, secretario general del Consejo Económico y Social de España

Buenos días, bon dia. Es para mi un honor atender la invitación de este Encuentro de consejos económicos y sociales locales y , al mismo tiempo, expresarles en nombre del Presidente del Consejo Económico y Social de España, el profesor Jaime Montalbo, sus disculpas y sus deseos sinceros de haber estado hoy aquí.

La política municipal es la más cercana en todos los sentidos. Ahora las elecciones municipales son el punto de referencia de la política. Son un termómetro político de lo que puede pasar en futuros encuentros electorales y son el momento en las que el político pasa el examen de la gestión del gasto público más cercano al ciudadano.

Cuando el querido compañero y vicepresidente del Consejo Económico y Social de Barcelona anunciaba esta ponencia para situar el marco, el referente constitucional de los consejos económicos y sociales no hace más que pasarme una verdadera patata caliente en el análisis de este encaje jurídico. Esta no es una materia para aserciones categóricas.



Muchos de los que estáis sentados podéis transmitirme más de lo que yo puedo transmitir ahora sobre por qué existen los consejos económicos y sociales de ámbito local o porqué existen, en definitiva, los consejos económicos y sociales.

En primer lugar, no hay que perder el referente de que un CES es una parte de la administración del Estado, de las comunidades autónomas o de la administración local. Como parte de la administración del Estado, me congratulo y me uno al deseo de abrir la participación a los agentes sociales y crear una plataforma de representación permanente de los agentes sociales.

El Consejo Económico y Social de Barcelona celebra este año su décimo aniversario igual que nosotros. Somos órganos de la administración relativamente jóvenes como también es joven la democracia española.

El nacimiento de los consejos económicos y sociales se produce durante el proceso constituyente y en las discusiones que existieron en los años previos a 1978.



GÉNESIS CONSTITUYENTE

Quisiera, en primer, lugar destacar la importancia que del artículo 7 de nuestra Constitución al reconocer a las organizaciones sindicales y empresariales como órganos de relevancia constitucional. Establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Por primera vez, en una Carta Magna, en el ordenamiento jurídico español se reconocen como órganos que tienen derecho a participar en la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales. A partir de esta referencia, que marca un hito en el constitucionalismo español, debemos situar la existencia del consejo económico y social.

La formalización institucional del CES a nivel nacional hay que encontrarla en la interpretación del artículo 131 que reconoce la facultad del Estado para planificar la actividad económica dentro de un equilibrio armónico sectorial estimulando el crecimiento de la renta y la riqueza. En el párrafo 2, establece el antecedente de lo que es hoy el consejo económico y social. Dice que el Gobierno elaborará los proyectos de planificación de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las comunidades autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y organizaciones profesionales, empresariales y económicas. Añade que, a tal fin, se constituirá un consejo cuya composición y funciones se desarrollarán por ley.

Esta génesis constitucional enmarca, por un lado, la necesidad de contar con el ámbito económico para planificar la actividad económica y, por otro, se debe contar para la planificación con el asesoramiento y la colaboración de los sindicatos y organizaciones empresariales y profesionales.

Esta fue la gestación. No fue una tarea sencilla. Se trabajó con varios proyectos parlamentarios a la hora de crear el CES y muchas discusiones acerca de su naturaleza, composición y objetivos. El concepto de planificación de la economía fue un término acuñado en el contexto de 1978, quizás estaba superado cuando se creó el Consejo Económico y Social en 1991.

Otra de las cuestiones que se debatieron fue si debía estar o, no, el gobierno en su composición y si los agentes sociales debían dar espacio a otras entidades representativas de la llamada sociedad civil. El proceso parlamentario superó serias diferencias en la forma que se quería configurar el CES.

Durante los primeros años de la vida del consejo se han sumando esfuerzos económicos y organizativos para la divulgación de los trabajos realizados y el impulso de la labor de las organizaciones representadas para reafirmar el papel del CES como órgano de diálogo y de liberación permanente.



Hemos de añadir que es un órgano de relevancia constitucional cuya labor se extiende más allá del cumplimiento de la función consultiva y con la necesidad de consolidar su presencia en la sociedad española y en las exigencias derivadas del proceso de construcción europea. En este sentido, se crean consejos económicos y sociales en todas las autonomías españolas reconocidos en los respectivos estatutos de autonomía.

REGULACIÓN A NIVEL LOCAL

Sin embargo, a nivel local no existe una regulación específica para los consejos económicos y sociales locales. En el mapa del documento de presentación de estas jornadas, se identifican 33 consejos económicos y sociales locales que están reflexionando sobre de esta realidad que durante los últimos 10 años en se han ido creando con la voluntad de los agentes sociales y de los gobiernos locales.

En el Acuerdo de creación del CESB se declara, entre otras cuestiones, la necesidad de incluir la planificación estratégica de objetivos en la coordinación entre las administraciones autonómicas y los sectores económicos y sociales. Interpretando la génesis de ese acuerdo, lo que pretendieron los agentes sociales, más allá de circunstancias coyunturales, es tener una planificación estratégica, es decir, una ordenación de prioridades de ese marco de diálogo que realizan los agentes sociales a nivel institucional.

Los agentes sociales lo repiten una y otra vez, el CES no es el lugar para desarrollar el diálogo social. Otra cosa, es que en la realidad cotidiana con la asistencia a las comisiones de trabajo los agentes sociales encuentran puntos comunes de debate; analizan los problemas de la vivienda o de la negociación colectiva y su regulación; hacen un esfuerzo para llegar a puntos comunes y, el CES es una plataforma que permite que el diálogo social sea más fácil.

La tercera declaración del Acuerdo de creación del CES de Barcelona hace referencia a la superación de los déficits sociales y económicos. Entendían que era posible llegar a acuerdos que mejoraran la capacidad de dar respuesta a los retos de desarrollo económico y social, priorizando el reequilibrio y el desarrollo de vida económica y social. Se reclama mayor participación social, pero también mayor eficacia en la gestión.

Decía, al principio, que la vida política municipal es la más cercana al ciudadano. Es ahí donde se empiezan a diseñar las verdaderas bases de protección social y las bases del estado social y democrático de derecho.

Otro ejemplo más de esa declaración es que la vivienda sea una de las preocupaciones del CES de Barcelona. Uno de los problemas más cercanos al ciudadano es el acceso a la misma. El Consejo Económico y Social nacional también ha emitido un informe, a iniciativa propia, sobre la emancipación de los jóvenes y el acceso a la vivienda en España. Ese es, hoy día, uno de los problemas más grandes en el proceso de la emancipación de los jóvenes. Más allá de



los problemas que gravitan sobre de la vivienda, lo que viene a decir el informe es que exige la necesidad de hacer confluir las políticas estatales, autonómicas y locales.

Que un consejo como el de Barcelona, establezca la vivienda como una de sus prioridades nos da idea de la necesidad de aproximar la creación o labor de un CES a los problemas del ciudadano.

En la declaración del X aniversario del CESB, del pasado 30 de junio, volvemos a encontrar un consejo con las mismas preocupaciones y deseos de continuar trabajando en la mejora de la competitividad ante los retos de una economía globalizada, en el proceso de construcción europea y en el desarrollo de la sociedad del conocimiento. Es la propuesta de un consejo que responde a un modelo de cohesión e integración social. Como decía el alcalde de Barcelona, se reconoce implícita y literalmente la multiculturalidad como modelo de convivencia y de progreso.

Me he extendido en estas referencias porque es importante situar, más allá de lo que dice la Constitución, la realidad de los consejos económicos y sociales.

CES locales y consejos sectoriales

El artículo 137 de la Constitución española establece que "el Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y comunidades autónomas y que todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses". Es en base a este principio de autonomía, que es una consecuencia de la aplicación del principio de



subsidiariedad al que aludía el vicepresidente, por lo que surgen los CES locales en un acto de autonomía de la voluntad de los agentes económicos y sociales.

Ante la falta de una previsión legal, los CES crecen desde la regulación contenida en la legislación local que son los consejos sectoriales, regulados en el Reglamento de organización y funcionamiento de las corporaciones locales.

Existen diferencias sustanciales entre los CES y los consejos sectoriales. Estos últimos son órganos complementarios de las corporaciones locales para canalizar la participación ciudadana, realizar propuestas sobre iniciativas a nivel local y analizar sectores de actividad concreta, incluso, los gobiernos locales participan activamente, su presidencia recae en el



ÍNDEX



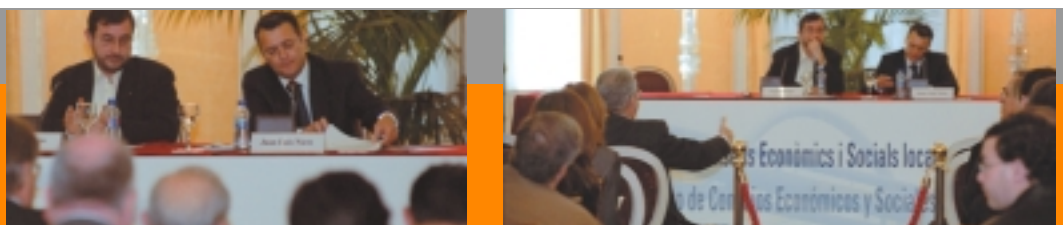
alcalde o representante del gobierno local. Los consejos económicos y sociales, por el contrario no sólo tienen funciones de propuesta, sino que ejercen la función consultiva, realizan informes a iniciativa propia, en el caso del CES de Barcelona dictamina el presupuesto municipal y las ordenanzas fiscales de manera preceptiva, por lo tanto, abarca la totalidad de sus intereses económicos y sociales.

Mirando el régimen jurídico de los CES locales no encontramos referente constitucional directo pero, por analogía, podríamos decir que si el gobierno del Estado establece órganos consultivos surgidos de las organizaciones sociales y económicas del país, ese mismo principio se podría aplicar en el ámbito municipal para la creación de CES.

Las competencias de muchos CES locales, aquí representados, sobrepasan las que tiene el Consejo Económico y Social nacional. Este no dictamina preceptivamente la ley de presupuestos, sino la Ley de medidas con la limitación que ello supone de tiempo y de medios. La citada ley se envía al Consejo Económico y Social, pero posteriormente se remite una addenda en un plazo muy corto de tiempo y sabemos que en el proceso parlamentario se añaden tantas enmiendas que, en algunos casos, así lo han dicho en sus dictámenes los agentes sociales, desvirtúan el dictamen del Consejo Económico y Social.

Más allá del reconocimiento explícito o analógico de los CES en la Constitución, se necesita el reconocimiento diario para el desarrollo de las actividades de su labor consultiva.

Aunque, en principio, a ningún gobierno le gusta un control adicional de su producción



normativa, lo cierto es que después de diez años de funcionamiento del CES del Estado los sucesivos gobiernos se ven ayudados por la labor del Consejo. Aproximadamente, entre el 70 y el 75% de las propuestas de modificación que hemos hecho a de leyes enviadas por el Gobierno han sido incorporadas a los proyectos definitivos.

A través de la conjunción de los tres artículos de la Constitución citados podemos incardinar la génesis de los CES a nivel local.

DIALOGO SOCIAL Y PROXIMIDAD

La proximidad al ciudadano, entre otras razones, de las entidades locales hacen de la consulta y el diálogo una realidad.

Hemos de subrayar el carácter institucional de esta participación. Instituciones como los CES manifiestan la máxima expresión de la participación que en el estado social y democrático de



derecho reconoce a los agentes sociales y a otras instituciones de la sociedad civil. Es una instancia de colaboración con el Gobierno, expresa el poder que se le reconoce al emitir pública y formalmente su opinión.

La plena autonomía de los agentes sociales que se manifiesta mediante el estudio, la reflexión, la difusión y la toma de posiciones desarrolladas conjuntamente, contribuye a fortalecer la cultura del diálogo social que se extiende a ámbitos materiales y a contenidos que van más allá de la concertación social, enriqueciendo las estrategias de los propios agentes sociales. El diálogo social, en sus múltiples materializaciones, constituye el único y más eficaz instrumento que nos ha permitido abordar los diversos avatares económicos, sociales y políticos. Sigue siendo la única receta válida para hacer frente a la rapidez de los cambios y retos que nos depara el futuro.

Este es, en definitiva, el ámbito de actuación de los consejos económicos y sociales en la configuración de un estado descentralizado.

PROXIMIDAD

El ciudadano cada vez está más interesado por estas cuestiones. Lo estamos viendo en el debate que se está produciendo en el Parlamento sobre la política económica presupuestaria y fiscal y su coordinación con la política municipal y la dinámica de gasto en la atención de las necesidades de los ciudadanos. Los CES van a tener que recordar también su carácter económico, van a tener que hacer un esfuerzo de profesionalización y de preparación en la función consultiva de los gobiernos.

La protección social requiere una reflexión económica previa. De nada sirven declaraciones para establecer teóricos escenarios de protección social cada vez más amplios, si al lado no se presenta una memoria económica que permita financiarla, que permita entender la oferta de política social.

En esta breve intervención he intentado situar la génesis constitucional de los consejos económicos y sociales. Les deseo una jornada exitosa.

Desde el Consejo Económico y Social de España les brindamos todo nuestro apoyo, amistad y cooperación.

DEBATE

Angel Crespo, vicepresidente del Consejo Económico y Social de Barcelona

Ha sido una conferencia que nos ayuda a constatar la importancia de los consejos económicos y sociales a nivel local más allá de lo estrictamente legal. Nos ha dado luz sobre la importancia que en éstos tienen los agentes económicos y sociales, es decir, los sindicatos y las organizaciones patronales.



Los CES locales somos conscientes de que nuestra realidad sobrepasa el marco legal. Recojo sus últimas palabras donde nos decía que contamos con un aliado para seguir reivindicando también nuestro papel legal y el marco jurídico que nos corresponde.

Manuel Carcelén, presidente del Consejo Económico y Social de la ciudad de Jaén

Expone que la falta de personalidad jurídica dificulta el papel de los CES locales que no pueden desarrollar su labor con plena autonomía e independencia. Pregunta por la postura del CES de España respecto a las reivindicaciones planteadas y por la conveniencia de que este realice un informe o dictamen apoyando la modificación de la Ley de bases de régimen local.



Juan Luis Nieto, secretario general del Consejo Económico y Social de España

Respecto a la parte político-administrativa de los consejos, es un problema que tenemos en nuestro propio Consejo. Para responder a la pregunta tendría que interpretar cuál es la postura de los agentes económicos y sociales a nivel nacional sobre la creación, a lo largo de esos diez años, de 33 CES locales y cuál es su postura política a ese respecto.

Hace 2 ó 3 años, el CES de España realizó un informe a iniciativa propia sobre "Unidad de mercado y cohesión social", ¿por qué hizo este informe?. Respondía a la necesidad de coordinar los dos efectos de un estado descentralizado políticamente y la necesidad de garantizar un nivel mínimo de protección social. El informe recoge una serie de reflexiones y no es, probablemente, del gusto de gobiernos nacionalistas, pero si es un informe de los agentes sociales en relación a un tema que preocupa. No es un planteamiento político, aunque sea tomado como tal, pero en él los agentes sindicales defienden una mayor igualdad en la distribución de la riqueza y los agentes empresariales un crecimiento económico equilibrado. Al hilo de esta reflexión pregunto: ¿cuál es miedo, entre comillas, que pueden tener los agentes sociales a nivel nacional a la hora de crear CES locales? No sé cuál es la postura de las organizaciones sindicales y empresariales sobre este tema, no creo que vaya contra ningún estatuto de autonomía, ni contra ninguna Constitución.

¿No deberían ser los agentes sociales locales los que hablaran con los del CES de España para iniciar este debate y proponer la realización de un informe sobre este tema?

Nuestro presidente, Jaime Montalvo, tiene una excelente predisposición hacia este tema, en el sentido de apoyo técnico y publicaciones respecto a la parte profesional de formación de consejos. La reflexión política se debe desarrollar en el nivel que le corresponde.



La participación instrumento para reforzar la autonomía local

Francisco Tejada, tercer teniente de alcalde de Córdoba

José Luis Morlanes, presidente del Consejo Comarcal del Baix Llobregat

Isabel García, alcaldesa de Santa Perpetua de Mogoda

Moderador **Xavier Casas**, primer teniente de alcalde de Barcelona



Presentación

Ciriaco Hidalgo, presidente del CES de Barcelona

Balbino Povedano, presidente del CES de Córdoba

Francesc Castellana, presidente de la Área
Francesc Castellana, presidente de la Área

Joan Clos i Matheu, alcalde de Barcelona

Los consejos económicos y sociales locales en la Constitución

Luis Nieto, secretario general del CES de España

Angel Crespo, vicepresidente del CES de Barcelona

La participación instrumento para reforzar la autonomía local

Francisco Tejada, 3r teniente alcalde de Córdoba

José Luis Morlanes, presidente del Consejo Comarcal
del Baix Llobregat

Isabel García, alcaldesa de Santa Perpetua de Mogoda

Xavier Casas, 1r teniente alcalde de Barcelona

Papel y futuro de los CES locales

Francisco J. Martínez, presidente del CES de Huelva

Josep Camprubí, presidente del CES del Bages

Roberto Romero, presidente del CES de Alcobendas

Agustí Bonavía, vicepresidente del CES de Barcelona

La participación institucional de los agentes sociales motor de progreso económico y social.

Joan Coscubiela, secretario general de la CONC

Josep M. Álvarez, secretario general de la UGT de Catalunya

Rafael Hinojosa, presidente del CTES de Catalunya

Acuerdo de creación de la Federación de CES locales

Manuel Carcelén, presidente del CES de Jaén

Declaración de apoyo de las CCLL

Maravillas Rojo, vicepresidenta del CES de Barcelona

Clausura

Ciriaco Hidalgo, presidente del CES de Barcelona



Los consejos económicos y sociales son un instrumento fundamental para el futuro de nuestras ciudades. Contribuyen a potenciar la democracia participativa y a reforzar la autonomía local.

Son un espacio de diálogo permanente que vincula a los agentes económicos y sociales más representativos con las políticas activas de desarrollo económico, social y de mejora de la calidad de vida.

Conscientes de estos retos, los consejos económicos y sociales locales, en el encuentro celebrado el mes de mayo en Córdoba, acordaron solicitar la modificación de la **Ley de bases de régimen local** para tener personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus funciones y aprobaron la creación de una red dinamizadora y de intercambio de experiencias.



Xavier Casas, primer teniente de alcalde de Barcelona

La mesa que en este momento ponemos en marcha tratará “La participación, como instrumento para reforzar la autonomía local”.

Para situar el tema déjenme hacer algunos comentarios. El concepto de participación vinculado a la autonomía local es algo que los ayuntamientos consideramos imprescindible para poder en el trabajo político del día a día. No es una experiencia única la de la ciudad de Barcelona, pero me van a permitir algún comentario.

Nuestra experiencia se inicia en los años 80, después de las primeras elecciones, con una importante fuerza y presión para conseguir que la participación sea un instrumento que ayude a modificar planteamientos y hacer propuestas. Esto se consigue desde el primer momento.

El ayuntamiento de Barcelona, vinculado a este ejercicio de participación, pone en marcha, a principios de los 80, instrumentos que aún están dando resultados. El primero, fue la descentralización. Los distritos se dotaron de estructuras políticas, capacidad de gestión autónoma, presupuesto y participación directa de entidades y asociaciones.

A principios de los años 90 vinculado con los Juegos Olímpicos, como respuesta a un debate que se produce sobre qué seremos después de los Juegos Olímpicos y qué será de Barcelona, se pone en marcha el primer Plan Estratégico de Barcelona y diversos acuerdos con CCOO y



UGT. Nos implicamos en la llamada Plataforma Sindical Prioritaria - PSP – y de aquel acuerdo nació el Consejo Económico y Social de Barcelona.

Han surgido otras iniciativas de concertación vinculadas al sector económico y social: Forum Ciudad y Comercio, Consejo de Formación Profesional y Ocupacional, Plan Estratégico. ..

Ahora estamos revisando las normas de participación. Vamos a crear nuevos órganos de participación ciudadana Y nos llega una petición del CES de Barcelona, compartida, para ampliar el criterio de autonomía local y de participación de los consejos económicos . Queremos estar y participar en este proyecto desde Barcelona. Compartimos la necesidad de una revisión legislativa que modifique la visión que existe de los CES locales, que les otorgue mayor autonomía y que permita mejorar su capacidad de actuación.

Vamos a compartir los textos y las declaraciones que en este sentido se pueden establecer y queremos avanzar juntos en esta modificación que va más allá de las normas y de las leyes.

Me complace agradecer su presencia y que Barcelona acoja estas sesiones de trabajo



ÍNDEX





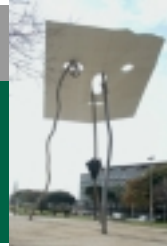
Francisco Tejada, tercer teniente de alcalde de Córdoba

Buenos días, «bon dia» a todos. Permítanme excusar a Rosa Aguilar que no ha podido estar presente por un compromiso de última hora.

En primer lugar, creo que la participación ciudadana es fundamental para reforzar la autonomía local. Lo digo en un momento en el que se está hablando de la reforma de la Ley de haciendas locales y quiero recordar que no ha habido posibilidad, en el ámbito de los ayuntamientos, de poder tener conocimiento de esa reforma hasta que ha sido una realidad en el Parlamento.

Quiero decir con esto que la autonomía local que predica la Constitución se ha puesto en entredicho y, no es la primera vez, ha ocurrido en otras ocasiones, con otros gobiernos. Con esta afirmación no quiero crear polémica con ningún grupo político, tan sólo estoy haciendo una reflexión que se ha hecho en el ámbito de los CES por parte de todos los representantes de los ayuntamientos, o sea, por todo el arco político.

En segundo lugar, añadir que en los encuentros de responsables locales coincidimos en el diagnóstico sobre los problemas que se plantean en el día a día de los ayuntamientos y en ellos están todas las fuerzas políticas que, además tienen representación también en el Parlamento, si estamos de acuerdo en el diagnóstico y en las necesidades de cambiar determinadas



normas, será fácil traspasarlo al Parlamento. Así, si hoy logramos un principio de acuerdo sobre la participación de los consejos económicos y sociales no será difícil traspasarlo a acuerdos normativos.

En Córdoba, tal y como planteaba antes Xavier Casas que sucede en Barcelona, tenemos una amplia experiencia en el ámbito de la participación ciudadana, aunque no tengamos cobertura legal. Este es el caso del CES que se pone en marcha por la voluntad política de favorecer la implicación de los ciudadanos en la gestión de las decisiones en el ámbito municipal.

Esta experiencia de participación comenzó en los años 80 con los consejos de distrito, en ellos están representadas todas las organizaciones sociales, vecinales y otro tipo de organizaciones. El año 95 se constituyó el Consejo Económico y Social de Córdoba desde entonces hemos recorrido un largo camino.

En nuestro CES está la representación clásica que todos conocemos. En el primer grupo, las centrales sindicales; en el segundo, el sector empresarial; el tercer grupo, está integrado por



ÍNDEX



la representación vecinal, de la economía social, de la Universidad y de las entidades financieras y, el cuarto grupo formado por expertos, es el único que designa directamente el pleno del ayuntamiento con el consenso de todos los grupos municipales y el plácet de quienes conforman el consejo económico y social.

Hemos ampliado la participación ciudadana a los consejos de administración de las empresas municipales. En Córdoba, en los consejos de administración de las empresas - recordar que gobernamos el Partido Socialista de Andalucía, el partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida - el gobierno municipal tiene cuatro miembros sobre un total de nueve, dos el grupo Popular, uno Comisiones Obreras, otro la UGT y el quinto la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Esto nos ha permitido que las decisiones, los debates y las reflexiones de los consejos de administración de las empresas, salgan del ámbito del puro enfrentamiento partidista, razonable y al que no hay que criticar. Intentamos que las decisiones sean de carácter profesional y de gestión, que permitan a las empresas cumplir sus objetivos y funciones. La experiencia ha sido importante y, bajo mi punto de vista, muy positiva.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En este momento estamos embarcados en un proyecto ambicioso, que tiene que recorrer un camino importante: el de los presupuestos participados para que los ciudadanos tengan conocimiento y tomen decisiones sobre el gasto del presupuesto del Ayuntamiento. Hay, entre nosotros, representantes del ayuntamiento de Rubí que también tienen experiencia en este tema y fueron pioneros en los presupuestos participativos.

El año 2001 la experiencia se realizó en relación a las pequeñas obras de mejora de infraestructura de la ciudad. El año 2002, para los presupuestos del 2003, incluimos ámbitos como el de cooperación y solidaridad, la educación, la infancia y la propia participación ciudadana. Hemos tratado de implicar a los ciudadanos en la toma de decisiones en el ámbito de la gestión municipal y en el ámbito de los presupuestos participados ha sido una experiencia importante.

Córdoba no es una ciudad grande, no es, ni mucho menos, Barcelona. Cuando las ciudades son grandes los ciudadanos tenemos una visión muy sesgada de la ciudad, en el sentido de un espacio vital que se reduce y perdemos la visión de conjunto y, lógicamente, la demanda se reduce a actuaciones específicas para nuestro espacio vital, el espacio en el que nos movemos. Nuestra experiencia trata de implicar a los ciudadanos en la toma de decisiones y en el conocimiento de los problemas y en la realidad de la ciudad. Ello nos está permitiendo que haya una visión de conjunto de la ciudad, que haya un espíritu de cooperación y de solidaridad mucho más amplio. Indudablemente también está planteando algunas dificultades y



problemas. Es una experiencia novedosa que tendremos que ir rectificando. Para avanzar nos hemos dotado de un reglamento interno, muy informal, pero que nos ha servido como elemento de autoorganización.

Estamos, de alguna manera, implicando a los ciudadanos y nos parece muy importante y propio de los ayuntamientos.

Desde la administración local tenemos una cercanía extrema con los ciudadanos. Conocemos de cerca cuales son sus problemas y es, quizás, el mejor ámbito de la administración en el que se puede plantear la participación ciudadana.

AUTONOMÍA PARA LOS CES

Entre las herramientas de participación de las que he estado hablando se encuentra el Consejo Económico y Social. Sobre él y sobre las conclusiones de la jornada de CES locales celebradas el pasado mes de mayo en Córdoba hemos reflexionado y visto la necesidad de garantizar que sea un órgano con autonomía e independencia, un foro desapasionado de la lucha y posicionamientos partidistas.

El CES puede ir dibujando el futuro de la ciudad desde una visión enriquecedora por su propia composición, mucho más amplia que la restringida a quienes gobernamos la ciudad.



El equipo de gobierno, a veces, padecemos las dificultades propias de nuestra actividad, de la rapidez en la toma de decisiones, de la presión que cada día soportamos, y eso puede hacer que, en ocasiones, no percibamos con absoluta nitidez determinadas cuestiones y aspectos. En este sentido., creemos que los CES pueden cubrir ese espacio y ser un foro de reflexión serena y desapasionada.

Este ha sido el objetivo del ayuntamiento de Córdoba y la voluntad que tenemos, manifestada de forma unánime y ese es el camino que queremos y proponemos recorrer.

Para terminar quiero decir que no tenemos que decir aquello de estamos condenados a entendernos entre los ayuntamientos y los consejos económicos y sociales. No hay ninguna obligación por parte del Ayuntamiento de constituir consejos económicos y sociales pero estoy convencido de que donde se han creado es porque son un instrumento válido, una herramienta útil de participación ciudadana. Indudablemente, debe dotárseles de la mayor independencia posibles y no utilizarlos como correa de transmisión porque al final perderían su papel.



ÍNDEX





José Luis Morlanes, presidente del Consejo Comarcal del Baix Llobregat

Señores concejales, compañeros y compañeras de la UGT y de CCOO, señoras y señores, deseo, en primer lugar, felicitar al Consejo Económico y Social de Barcelona y a su presidente Ciriaco Hidalgo por el impulso de esta reunión de trabajo y al ayuntamiento de Barcelona por la magnífica acogida que estamos teniendo.

En primer lugar, permítanme que les explique que la organización administrativa de Cataluña contempla la comarca como un ámbito de su organización con una administración de segundo grado que denominada Consejo Comarcal. Ciertamente, desde su constitución en el año 87, con muy poco desarrollo competencial y con menos desarrollo de autonomía financiera.

Represento al Consejo Comarcal de Baix Llobregat, que agrupa 30 municipios y más de 700.000 habitantes. Se encuentra al sur de la ciudad de Barcelona. El Baix Llobregat fue una comarca que sufrió duramente la crisis de finales de los 70 y principios de los 80. Alcanzamos tasas de paro del 24%.

Es una comarca castigada por el modelo de desarrollo que impuso el anterior régimen. Una comarca que pasó de poco más de 150.000 habitantes a 600.000 en menos de 20 años, con los problemas de falta de equipamientos sociales y de estructuración social que ello acarrea. Además hay que añadir una elevada contaminación derivada del descontrol total de la industria. Padecemos la carencia de un tejido económico institucional, pese a producir el 1% del producto bruto español. No tiene cámaras de comercio, ni entidades bancarias, ni es capital de provincia. Salir de esta situación no era fácil. No obstante, el Baix Llobregat tenía un activo importante: unos sindicatos muy representativos que habían liderado, al final de la dictadura, las respuestas y las



alternativas a los problemas de la comarca y unas organizaciones empresariales que, en respuesta a aquellos sindicatos, habían nacido representativas y fuertes.

Se produjo una alianza estratégica entre la administración local, los sindicatos y las organizaciones empresariales para sacar la comarca de aquella situación. Aquella alianza estratégica, que permanece vigente, alumbró un conjunto de órganos de participación y de cogestión. Así se constituyó el Consejo Económico y Social del Baix Llobregat, que contemplaba el derecho de iniciativa, cuestión de una gran relevancia a la hora de valorar su autonomía y capacidad.



ÍNDEX



El ejercicio del derecho de iniciativa era uno de los elementos claves que diferenciaba un CES con capacidad de otro que no lo era. Hoy las diferencias son las que el representante de Córdoba ha puesto encima de la mesa.

Del Consejo Comarcal surgió un CES tripartito. Un tercio corresponde a los ayuntamientos; otro a los agentes sociales y el tercer tercio a los agentes económicos incluida la economía social.

REFORMA DE ESTATUTOS

Actualmente estamos en fase de reforma de nuestros estatutos porque, entre otras razones, está construcción un campus universitario y empieza a existir un entramado que entonces no teníamos y que se incorporará al Consejo Económico y Social.

Desde nuestro CES se impulsaron dos planes estratégicos. El segundo, que finaliza el 2003, lideró una reclamación importantísima al gobierno de Cataluña: la mejora de los equipamientos sociales, del transporte público, de inversión productiva, etc.,

Actualmente, en nuestra comarca, los servicios de empleo son cogestionados, es decir, hay un consejo de dirección donde participan todos los entes que están en el CES: hay oficinas de los servicios de empleo en los sindicatos, en las organizaciones empresariales y en los ayuntamientos. La cogestión se extiende también a una fundación para la gestión de los servicios de atención domiciliaria a las personas y a un consorcio de promoción turística.

El tripartismo con que se inició el Consejo Económico y Social ha ido extendiéndose a todo lo que hicimos a continuación. Es normal y habitual encontrarse en el consejo de dirección de cualquier consorcio o de cualquier fundación a las organizaciones sindicales, empresariales y ayuntamientos.

AUTONOMÍA LOCAL DE GESTIÓN

Vivimos un ataque a la autonomía local desde el ámbito estatal respecto a la autonomía económica y financiera que es, digamos, la más sensible. En nuestro caso, en Cataluña, viene de un poquito más atrás. Entre otras cosas, los ayuntamientos en Cataluña no tienen la misma capacidad de gestión urbanística que en el resto de España, porque en su día les fueron recortadas estas competencias.

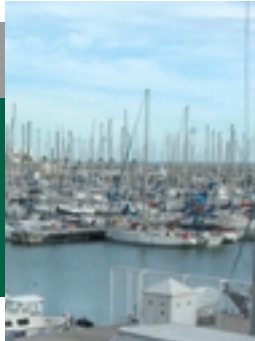
También es verdad que existe una gran diversidad local. No es lo mismo una ciudad de 50.000 habitantes, según sea o no capital de provincia.

Haríamos mal si partiéramos de una idea homogeneizadora de la realidad local, ya que es imposible homogenizarla. Deberíamos ser capaces de tener la capacidad de trazar un camino por el que puedan transitar con comodidad todas las realidades locales, tengan 1.300.000 habitantes o tengan 400.000, sean o no capitales de provincia.

En el ordenamiento constitucional español ser capital de provincia supone tener, entre otras



cosas, la administración periférica del Estado, tener cajas de ahorros,... por lo tanto, tendríamos que hacer un esfuerzo por trazar ese camino común, ese objetivo de más autonomía, de más capacidad de gestión y partir del principio que será imposible trazar ese camino si se hace con distintas velocidades e, incluso, con diversidad de matices en función de la realidad local de cada una de las ciudades.



ÍNDIX





Isabel García, alcaldesa de Santa Perpetua de Mogoda

En primer lugar quisiera agradecer a los organizadores de este encuentro el haber sido invitada y tener la oportunidad de exponer una serie de reflexiones y de ideas relacionadas con la participación, instrumento para reforzar la autonomía local.

El gran número de Consejos Económicos y Sociales de ámbito local demuestra, una vez más, el papel esencial que han jugado, están jugando y jugarán, los ayuntamientos de este país. Una vez más se demuestra, como en muchos otros temas, el gran dinamismo del municipalismo, su capacidad de iniciativa y de renovación en las ideas y en la creación de nuevos instrumentos. Esta capacidad se desarrolla, en demasiadas ocasiones, en un marco carente de competencias específicas y expresas, como así es en el caso de las políticas de empleo o desarrollo local. Los ayuntamientos son los que conocen mejor la realidad económica, social y territorial de su entorno, conforman el nivel de la administración más cercana a la ciudadanía y son los primeros interesados en la creación de empleo y riqueza en su municipio. No debe sorprender, por lo tanto, la gran aportación y el interés que han demostrado muchos ayuntamientos en la constitución y dinamización de los CES.

Esta realidad contrasta con la falta de competencias y recursos económicos de los Ayuntamientos en general. La administración más cercana a los ciudadanos es la que menos recursos administra. Esta es, a mi parecer, la asignatura pendiente de la democracia española y catalana: una reforma a fondo de la legislación, de las competencias y de la asignación de recursos económicos para que los ayuntamientos puedan cumplir en mejores condiciones con su papel. En definitiva, si los ayuntamiento pueden gobernar y administrar más y mejor la sociedad saldrá ganado. Si se fortalece la autonomía municipal estaremos acercando a la ciudadanía el poder de decisión sobre muchos aspectos que afectan a su vida cotidiana y que hoy se deciden en marcos más alejados de la realidad local.

Es esta cercanía a la ciudadanía y a la realidad económica, social y territorial de los ayuntamientos, la que los sitúa en inmejorables condiciones para favorecer la creación de marcos y procesos de participación. Los consejos económicos y sociales son un ejemplo, pero no son el único.

FORTALECER LA AUTONOMÍA LOCAL

La segunda reflexión que quisiera introducir es que la participación, además de ser instrumento para el fortalecimiento de la autonomía local, será, ya lo está siendo, el único instrumento para fortalecer el sistema democrático y ganarle la batalla tanto a la altísima abstención con la que contamos, como a la indiferencia y al desapego de importante sectores de la ciudadanía respecto a la política y a las instituciones. Por eso creo que debemos saludar las experiencias, aún pocas, que algunos ayuntamientos están desarrollando bajo el lema de:



Presupuestos Participativos. Los ayuntamientos de Córdoba, de Rubí y de Albacete, por poner tres ejemplos, y de forma diversa, están desarrollando interesantes experiencias que tienen por objetivo incrementar cualitativa y cuantitativamente la participación de la ciudadanía en la elaboración, discusión y aprobación de los presupuestos municipales.

Santa Perpètua de Mogoda es una ciudad pequeña del área metropolitana de Barcelona pero que ya ha superado los 20 mil habitantes. Tiene una importante implantación de actividades económicas y industriales con una tipología muy diversa (grandes, medianas y pequeñas empresas). Respecto a otras ciudades de mayor tamaño tenemos una diferencia: no contamos con agentes económicos y sociales propios, es decir, nuestros empresarios y trabajadores están organizados en patronales y sindicatos de ámbito comarcal. Esto no fue impedimento para que en julio de 1993 se constituyese el Consejo Económico y Social de Santa Perpètua con representación de entidades empresariales y sindicales. Además de los representantes empresariales y sindicales en el Consejo Económico y Social están presentes: un representante de la agricultura y ganadería local; de las organizaciones de cooperativistas y sociedades anónimas laborales; de la asociación de comercio local; de la Federación de Asociaciones de Vecinos; de las entidades financieras presentes en la ciudad; y un representante de la Formación Profesional. La valoración del trabajo realizado por el CES y su propio funcionamiento durante estos casi 10 años es altamente positiva. Positiva des del punto



de vista de la creación del marco de diálogo y consenso, y positiva des del punto de vista de los objetivos conseguidos.

PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO

Pero esta no ha sido la única experiencia en el campo de la participación con agentes económicos y sociales. En Santa Perpètua estamos especialmente satisfechos de la experiencia de participación, diálogo y consenso, realizada en el marco de la elaboración de la Agenda 21 del municipio y del Plan de Acción Ambiental.

En nuestro entorno tenemos también una experiencia supramunicipal muy importante. Santa Perpètua se encuentra en la comarca del Vallès Occidental, una comarca que cuenta con alrededor de 800 mil habitantes y un importantísimo número de actividades productivas y económicas. No existe propiamente el Consejo Económico y Social, pero en 1998, siguiendo



ÍNDEX



indicaciones de la Comisión Europea, se firmó el Pacto Territorial por el Empleo. Un marco de participación y diálogo con representación de las organizaciones empresariales, organizaciones sindicales, una representación de la administración local (municipios, consejo comarcal y Diputación de Barcelona), y de la administración autonómica. Des de 1998 y de forma concertada entre sus componentes el Pacto Territorial por el Empleo ha puesto en marcha diferentes iniciativas para mejorar las infraestructuras en las que se asienta nuestro tejido productivo, así como en temas de formación, de creación de puestos de trabajo relacionados con el medio ambiente, de seguridad en el Empleo, de incentivos a la exportación, de incremento de la calidad en la producción, de lucha contra la exclusión social y por la igualdad de oportunidades.

Las políticas de desarrollo local en muchas ocasiones no tienen en cuenta el marco territorial metropolitano, pero es evidente que cada vez más estas políticas locales deben tener en cuenta marcos territoriales más globales y participar activamente en ellos. Esta reflexión, el hecho de ser una ciudad pequeña, y la innegable influencia del hecho metropolitano nos llevó ya hace años a estar presentes en diferentes marcos de colaboración y concertación como el ya mencionado Pacto Territorial por el Empleo, el Pacto Industrial Metropolitano, La Xarxa Local, y en la red catalana de CES, entre otros.

Bien, esta es, hasta el momento, nuestra experiencia en este campo. Una experiencia diversa,



como se puede observar. Estoy convencida que muchas otras ciudades en función de sus características propias, están desarrollando otras experiencias de participación. Es esta diversidad la que nos enriquece a todos. Los municipios y los organismos de ámbito local como los CES están dando muchas muestras de la enorme capacidad de trabajo en red, y de la clarísima relación entre ciudad, territorio, economía y bienestar social. El fortalecimiento de la autonomía local es esencial para poder hacer frente en mejores condiciones a los importantes retos que nos presenta no ya el futuro sino el mismo presente.

Por todas estas razones creo que es de vital importancia que se reconozca legal y jurídicamente la trayectoria y la vigencia de los consejos económicos y sociales de ámbito local. Su reconocimiento y su desarrollo incrementaran, sin duda alguna, los marcos de participación local y, por lo tanto, la autonomía municipal.



ÍNDIX



Papel y futuro de los CES locales

Francisco J. Martínez, presidente del CES de Huelva

Josep Camprubí, presidente del CES del Bages

Roberto Romero, presidente del CES de Alcobendas

Moderador **Agustí Bonavía**, vicepresidente del CES de Barcelona



ÍNDIX





Agustí Bonavía, vicepresidente del Consejo Económico y Social de Barcelona

Hasta ahora hemos hablado de como hacer operativos los consejos económicos y sociales. La mesa de ahora versará sobre El papel y el futuro de los consejos económicos sociales.

No voy a deciros casi nada, porque es algo que tenemos que decir entre todos. Os explicaré un par de cosas que espero, muevan a la reflexión para llegar a ideas que nos hagan funcionar. Lo más importante es saber dónde estamos y dónde vamos. La semana pasada, el 11 de diciembre, una representación del CES de Barcelona visitamos el Comité Económico y Social Europeo, de los muchos papeles que siempre dan, hoy también os hemos dado papeles, me he quedado con uno que titulado El Comité Económico Social puente entre Europa y la sociedad civil organizada. Sociedad civil organizada quiere decir sociedad que asume una responsabilidad y, a partir de que asume esta responsabilidad es un interlocutor válido.

Si en Europa funciona bien este concepto a nosotros también nos funcionará bien. El CESE, como todos nosotros emite dictámenes preceptivos, facultativos y ¡novedad! dictámenes exploratorios. En los preceptivos y en los facultativos se habla de dónde estamos, pero en los exploratorios la instituciones europeas escuchan la opinión de la sociedad civil sobre a dónde se quiere ir. Esto es muy importante.

Me vais a permitir una vanidad. En Barcelona, el Rey, el año 1249, tuvo problemas. Afrontó la crisis de la expansión del Mediterráneo, pidió consejo a la sociedad civil organizada y hace 753 años la democracia local se plasmó en el denominado Consejo de Ciento. Hace 753 años la sociedad civil organizada de Barcelona se organizó y fue interlocutora del Rey.



ÍNDEX





Francisco J. Martínez, presidente del Consejo Económico y Social de Huelva

En primer lugar deseo felicitar a los CES de Barcelona y de Córdoba por las dos magnificas jornadas que han organizado durante este año 2002. Creo, sinceramente, que han sido muy positivas, independientemente a los acuerdos finales a los que lleguemos.

El lema de esta mesa redonda es Papel actual y el futuro de los CES. Respecto al papel actual, parece claro que aumenta la valoración de los CES locales. Existe la tendencia característica de una fase inicial de expansión. que nos encontremos con CES en proceso de consolidación y otros en un estado de constitución o expansión.

El CES de Barcelona cumple 10 años, el nuestro tiene 7 y hay otros que con 6, 5, etc. Algunos han conseguido tener una presencia importante en sus respectivas ciudades, provincias o entidades de carácter local, pero aún somos poco efectivos.

Una de nuestras asignaturas pendientes, derivada de la falta de personalidad jurídica, es no tener un entramado claro de nuestra actuación. Podríamos decir que se ha ido haciendo camino al andar, pero también hemos dado bastantes traspies.



TOPOLOGÍAS DIVERSAS

Debido a la falta de linealidad en cuanto a la constitución de los CES nos encontramos con CES locales de muy diversa tipología. Podemos hablar de CES locales que tienen una organización en la cual en el plenario interviene el poder político y en otros que no; en unos interviene sólo con voz y otros con voz y voto; en algunos no se deja intervenir al poder político,... Como veis existe un tipología muy amplia y, poco a poco, tendremos que ir definiendo cual es el tipo de CES local que queremos. Si se constituye la Federación de CES locales de España será positiva para los ya constituidos y para los que se crearán en el futuro.

Actualmente nuestra actividad principal son los dictámenes de carácter preceptivo. Es decir, cada vez que el ayuntamiento realiza un cambio en una ordenanza municipal emitimos un informe y, aunque hasta ahora no nos hacían mucho caso, últimamente vamos ganando posiciones y credibilidad en ese terreno. La otra vertiente es la elaboración de informes y memorias, bien por petición de los ayuntamientos y diputaciones o de motu propio.

Por otro lado tenemos el comentado en esta jornada dictamen de carácter exploratorio para poder decir como es la ciudad que queremos y que el poder político decida. Es muy sugerente cuando surgen planes estratégicos y se interviene en el diseño de las ciudades y de los



ÍNDEX



municipios. En estos temas los CES tenemos mucho que decir, deberíamos abanderar los planes estratégicos.

Creo que, a largo plazo, serán los informes exploratorios los que cobren mayor importancia; en el medio plazo serán los informes de prospectiva que hacemos regularmente y, a corto plazo, son los dictámenes sobre las medidas de gobierno y ordenación de la ciudad.

El papel actual de los CES es demasiado disperso. Tendríamos que tener punto de partida, un esquema general de los CES que queremos. Propongo que ese sea el tema del próximo encuentro.

EL CES DEL FUTURO

En cuanto al futuro entramos en un terreno muy interesante para los próximos años. Entramos en la llamada era de la información y del conocimiento. En este campo, tenemos mucho que decir desde los CES locales.

El lema del mundo en este momento es "piensa globalmente, actúa localmente". ¿Cómo se traslada esto al ámbito de los CES?

Tendemos hacia organizaciones muy grandes, supranacionales y, al mismo tiempo, hacia organizaciones muy pequeñas. Estamos estructurados según el modelo de la era industrial agrupados en organizaciones medianas, estados, autonomías,... Mientras que el modelo al que vamos consiste en entidades muy grandes - Unión Europea - y entidades muy pequeñas - entidades locales - . Lo que ha quedado en medio, poco a poco, tendrá que ceder parte de su papel a los de arriba y a los de abajo.

NUEVAS COMPETENCIAS

El secretario general del CES de España comentaba que nos apoyarán desde su institución, pero la realidad es que parte de su actuación la tendremos que asumir nosotros, ya que es en las ciudades donde realmente están los problemas de vivienda, de trabajo, etc. Esto el futuro. Sería conveniente que el CES de España reflexionara y elaborara un informe sobre la actividad de los CES locales. Estamos ante una situación nueva en la que tenemos que tratar temas que tratan otras entidades.

Con el Pacto local los recursos que gestiona el Estado y las autonomías pasaran hacia abajo: Piensa globalmente, actúa localmente y los del medio tendrán que adaptarse a estas nuevas circunstancias. Esta será la nueva configuración.

En relación al tema de la concertación social y sobre si los CES deberían o no de asumir este tipo de nuevas competencias recordamos que hay países como Portugal donde los CES locales y provinciales las tienen. No se trata tanto de obtener el poder de la negociación, sino el de sumar sindicatos, patronal y otras entidades.



SOCIEDAD CIVIL

Uno de los problemas que nos encontramos, es quién debe formar parte de los CES y qué es la sociedad civil organizada. Nuestra cultura proviene del modelo de la era industrial. Los sindicatos y las patronales parecen imprescindibles, no dudo que lo sean, pero hay que ir abriéndose hacia la nueva sociedad que está surgiendo.

Si a mí me plantearan, hoy día, partir de cero y crear de nuevo la estructura de los CES, a los sindicatos y a la patronal los pondría en el mismo grupo. En nuestro CES, en el 95% de las votaciones, la patronal y los sindicatos votan lo mismo sobre los temas más diversos. ¿Por qué? Porque los dos se enfrentan a los mismos problemas. Como se ve no se da un enfrentamiento sino una suma ante un problema externo.



A partir de este punto está claro que deberían participar otras instituciones. El problema es que tenemos, por ejemplo, el CES de España formado por tres grupos y con muy poca flexibilidad. Por ejemplo se da una prioridad excesiva al sector de la pesca y la agricultura, cuando, hoy día, en los países industrializados, representan el 4% de la población activa y el sector industrial sólo representa el 27%, de media. En cambio como puede colegirse el 70 % de la población activa está menos representada en los CES.

Muchas veces, por la inercia política a que estamos acostumbrados, no se puede llegar a cierto tipo de acuerdos. Ahí, los CES locales tenemos un papel muy importante que cumplir a la hora de integrar esa nueva sociedad que no está representada, No se trata de votar cada 4 años, sino de opinar de forma efectiva. Debemos abrirnos a la sociedad civil, aunque haya que definirla todavía . Esa deberá ser la base fundamental de los CES.

Los CES no deberían convertirse en un segundo pleno de los ayuntamientos, los CES locales deberían configurarse como el de las Naciones Unidas, el de la UE o el de España, sin ningún poder político que los mediatice.

En resumen creemos que los CES locales pueden ser un instrumento muy positivo para el desarrollo económico y social y dar soporte al cada vez más importante avance del ámbito local.



ÍNDEX





Josep Camprubí, presidente del Consejo Económico y social del Bages

Vengo del Consejo Económico Social de la comarca del Bages, el cual está configurado por el Consejo Comarcal del Bagés, el ayuntamiento de Manresa, las patronales y los sindicatos. Es un consejo que surgió después de la elaboración de un plan estratégico, hace más de 10 años y de la necesidad de dotarse de un instrumento en el cual participaran los diferentes agentes que intervienen en el territorio. Manresa aglutina la mayor parte de la población de la comarca, pero hay muchos otros municipios en el mismo territorio.

Quando hablamos tanto de las funciones, del papel y del futuro de los CES es que algo pasa, algo se mueve. Quizás estamos en una posición débil o en una posición poca clara y necesitamos reflexionar. Quizás estamos en el momento de dar un paso adelante.

Si hablamos de las funciones de los consejos, sus objetivos y futuro, veo cuatro características y un objetivo. Quizás sean obvias, quizás no diga nada de nuevo, pero a veces es conveniente recordar las características en las que nos movemos. Las cuatro características que nos configuran y son la razón de ser de los consejos económicos y sociales son:

1 Un punto de encuentro de los diferentes agentes que intervienen en el territorio. En el ámbito local o comarcal a nadie se nos exige que tengamos este punto de encuentro, por lo tanto es un punto de encuentro porque queremos.

2 El territorio es nuestro elemento de referencia. Es donde intervenimos y donde incidimos. Si hablamos de promoción o de desarrollo, lo hacemos en un territorio concreto. Cuando hablamos de territorio lo hacemos en sentido amplio, no debe ser únicamente el concepto ciudad o de municipio, sino el concepto de ciudad real. En algunos casos será un territorio de ámbito metropolitano; en otros se llamará sistema urbano; en otros casos será comarcal, pero lo único cierto es que es en el territorio donde se dan las condiciones para el desarrollo económico y social. A veces este territorio coincidirá con lo que llamamos mercado de trabajo

3 La participación. Es clave en el origen y debe serlo en el futuro para el proceso de la democracia participativa. Esta característica que configura los CES es inherente a su espíritu. Durante los últimos 20 años hemos conocido diversos modelos e instrumentos de participación en nuestra comarca y en nuestro ayuntamiento: consejos de participación ciudadana, de planes de acción municipal, de planes locales de empleo, de promoción económica y de cohesión social, pactos territoriales, inmigración, Agenda 21,...

La participación puede ser un objetivo, pero antes tiene que haber información, comunicación y diálogo; sin información difícilmente podrá haber participación.

4 Interlocutores. Las dificultades que nos encontramos, muchas veces, es saber ante quién estamos hablando y si es un interlocutor válido o no.

Los agentes sociales y económicos son los que hasta ahora han participado por tradición, pero consideramos que en el territorio hay otro tipo de actores que intervienen, que deben



introducirse en este punto de encuentro y en este modelo de participación.

Cuando hablamos de otro tipo de actores, podríamos hacerlo del sector universidad, de la formación, de otros sectores productivos, de centros de formación, de cámaras de comercio, de gremios,... Si lo que queremos es intervenir en el territorio, cuantas más instituciones tengamos implicadas.

Estas son las cuatro características. Quizás alguien podría establecer otro orden o añadir alguna, pero las cuatro orientadas a un proyecto común. Hace 10 años el objetivo era la participación, actualmente creo que hay alguna cosa más que participación.

OBJETIVO COMÚN

Es importante que tengamos un objetivo común los que estamos en la mesa. El objetivo cuanto más concreto y consensado mejor. Si empezamos por establecer diferencias no avanzaremos juntos, pero si consensuamos y sabemos que vamos en la misma dirección avanzamos conjuntamente. Tenemos un proyecto en común.

Los CES debemos promover, incidir y liderar las estrategias de desarrollo local o comarcal. Cuando hablamos de desarrollo puede ser económico, social, de crecimiento de determinados sectores,... Nuestra función es poner el marco en el cual los diferentes actores se moverán. Evidentemente, también debe mantenerse la función consultiva de los CES. Para avanzar y lograr una cierta prospección hay que continuar elaborando dictámenes e informes de coyuntura socio económica; estas son funciones reservadas a los CES.



Tenemos experiencias de mucho éxito cuando hemos hecho proyectos en común y cuando hemos creado plataformas para proyectos muy concretos. Tal vez sea el momento de poner orden los diferentes tipos de organizaciones que tenemos en el territorio. En mi territorio, podría darse el caso de que en un mismo centro, a las 9 de la mañana, se encuentre el Pacto Territorial para el Empleo y la Promoción económica; a las 10 la Agenda 21; a las 11 el CES y a las 12 el Plan de Acción Municipal y que las personas no se mueven de las sillas. Son las mismas. Lo único que cambia es el titulito por el cual nos estamos encontrando. Quizás también sea momento de poner orden en esto.

Ya que la legislación vigente no está en sintonía con el funcionamiento de los CES y de los diferentes instrumentos de participación, desde el CES del Bagés, apoyamos la constitución de una plataforma que nos permita el intercambio de experiencias entre los CES locales y si hay que reformar o modificar la normativa, pues encantados de poder hacerlo.



ÍNDEX





Roberto Redondo, presidente del CES de Alcobendas

Alcobendas es una ciudad situada al norte de la comunidad de Madrid. Muchos de ustedes han oído hablar de ella, está a 15 Km. de Madrid y a 5 Km. del aeropuerto de Barajas. Tiene 95.000 habitantes y un presupuesto de 126 millones de euros, un tejido económico terciario e industrial bastante desarrollado.

El CES que tenemos en Alcobendas es un órgano de participación ciudadana y como tal es un órgano municipal. Proviene de un consejo de relaciones laborales creado en los años 80. Tiene 19 miembros con representación de los empresarios, los sindicatos, la cámara de comercio, expertos, el servicio regional de empleo, el IMADE,... Prácticamente, todos los organismos que intervienen en el mundo económico y laboral de la localidad están presentes.

Eso puede ser bueno o puede ser malo. Tener mucha representación puede ser productivo o contraproducente. Si la participación y todos los elementos que están en el CES son los que realmente deberían estar el tiempo nos lo dirá.

Después de 10 años de funcionamiento del CES de Alcobendas, como la mayoría de los CES, debemos entrar en otro futuro. Creemos ese futuro pasa por la creación de la Federación de CES locales de España. Debemos empezar ya. A trabajar de manera conjunta, a movernos, si puede ser, con consenso, al unísono. Hoy hemos descubierto diferentes CES que están funcionando en



el Estado, unos nos pueden gustar más que otros, pero todos son experiencias buenas.

CES PARA EL S. XXI

El futuro deberemos hacerlo, como se decía antes, andando, pero todos a la misma vez y, a ser posible, en el mismo vehículo. Hemos de buscar las formas de un CES para el siglo XXI y partimos de un CES surgidos de un modelo de relaciones laborales y económicas del siglo XX. Un CES que nos dé respuestas tanto en la participación como en las competencias; que pase por una legislación diferente a la que tenemos ahora o, simplemente, que tenga una legislación. Unos CES donde la participación de los agentes sociales sea igual, que sepamos que la participación es real y pegada al territorio. Que sea igualitario. Un CES donde, en reuniones como esta, que debe ser el principio de una larga amistad, vayamos marcando las directrices donde movernos todos al mismo tiempo, porque sino podría ocurrir que



ÍNDEX



perdiéramos otros diez años más en crear algo.

Vamos a aprovechar las buenas prácticas, las buenas experiencias, que se están teniendo en diferentes sitios para empezar a trabajar, para que los CES no sean solamente un órgano de participación ciudadana, sino un órgano real de participación de los entes económicos, sociales y vecinales. Algunos pensamos que debe ser así.

DEBATE

Anabel Carrillo del CES de Córdoba. Manifiesta su desacuerdo del concepto la sociedad civil organizada como única sociedad responsable. Afirma que la participación es un saco sin fondo donde hay que estar dando vueltas de tuerca permanentemente y encontrando esos instrumentos de participación para personas que no están organizadas. Asegura que abrir la participación a algunas de las propuestas expuestas como los presupuestos participativos significa riesgo e incertidumbre, pero también avance y búsqueda de más participación en sectores y personas que no están organizados.

Añade que es fundamental reivindicar la autonomía y la independencia jurídica de los CES complementada con una reflexión sobre el papel de los CES.

Expone que es importante avanzar en la independencia y autonomía como principio fundamental, pero también saber cuáles son los retos que tienen las ciudades en estos momentos. Señala el peligro de una excesiva burocracia

Manuel Carcelén, presidente del CES de Jaén, pregunta si con la participación del propio órgano que los crea los CES pueden gozar de independencia y autonomía .



Agustí Bonavía responde que la participación institucional en los CES por parte de organismos políticos no es frecuente en el ámbito europeo.

Francisco J. Martínez Añade que a veces hay que cambiarlo todo para que todo siga igual. Que habría que pensar en la incorporación de nuevos agentes sociales a los CES, ya que una gran parte de la población activa no está representada por los sindicatos y la patronal. Al



ÍNDICE



mismo tiempo afirma que hay que contar con agentes institucionalmente consolidados como los sindicatos y las organizaciones empresariales.

Explica que en los plenos del CES de Huelva se convoca a los grupos municipales y pueden opinar, pero no votan ni participan en las comisiones de trabajo.

Josep Camprubí. Señala que el CES del Bagés depende del Consejo Comarcal del Bagés. Este órgano no funciona solo, sino las cuatro instituciones tienen que arrimar el hombro. Cree que todos han de participar y no segregar a ninguna institución o agente social.

Afirma que las administraciones locales deben estar en los CES, aunque se tengan que ver si es conveniente que lideren o si tienen mayoría.

Roberto Redondo. Explica que el CES de Alcobendas es un órgano de participación municipal y como tal, el presidente del CES es el alcalde o el delegado del alcalde. Añade que de los 19 miembros sólo dos están nombrados por la administración local: El presidente y el vicepresidente. Los dictámenes que elaboran se aprueban por consenso

Manuel Carcelén. Señala que los responsables políticos son portadores del sufragio. Se trata de que los CES sean órganos de participación de la ciudadanía.

Roberto Redondo. Especifica que son consejos económicos y sociales, si se amplía a otras actividades como las culturales es otro organismo de participación.

José Luis Pérez, presidente del Consejo Económico y Social de Leganés y alcalde de la ciudad.



Manifiesta su disgusto por algunas alusiones de exclusión de los políticos de los CES. Frente a los modelos de Jaén o Huelva afirma que los consejos de la comunidad de Madrid esta potenciados e impulsados por las alcaldías. Y no son instrumentos de las alcaldías, sino instrumentos de participación para que la ciudadanía y las asociaciones sindicales y empresariales participen en el gobierno de la ciudad.

Afirma que le gustaría que en Leganés hubiera una sociedad civil organizada con planteamientos y capacidad de actuación propios.



ÍNDEX



Francisco J. Martínez. Asegura que no se ha tratado de criminalizar a los políticos, ni mucho menos. Se refirma en que el modelo de CES como el de las Naciones Unidas el Comité Económico y Social de la UE, el de España y algunos autonómicos sin presencia del poder político.

Establece un paralelismo entre los organismos staff de la empresa y los CES. Afirma que si se pone en el mismo organigrama a la persona que decide y faculta el funcionamiento de la organización se mediatizaría. Como ejemplo de estos organismo a nivel político enumera el Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo, el presidente del Consejo Económico y Social. Añade que el CES ha de ser una institución lo más staff posible.

Mercedes Galindo, concejala de Desarrollo y Trabajo de Algete. Explica que tras las jornadas de CES locales de Córdoba en Algete apostaron por un modelo de CES similar a los de Córdoba y Huelva. Trabajaron con esos referentes y ya han presentado una moción en el pleno de modificación de la Ley de bases para dotar de personalidad jurídica propia.

Es un modelo que ha sido bien acogido en su ayuntamiento, ya que la experiencia que tienen es que muchos de los consejos municipales no terminan de arrancar porque los debates los acaparan los concejales.



La participación institucional de los agentes económicos y sociales motor de progreso económico y social

Joan Coscubiela, secretario general de la CONC

José M. Álvarez, secretario general de la UGT de Cataluña

Moderador **Rafael Hinojosa**, presidente del CTESC



Presentación

Ciriaco Hidalgo, presidente del CES de Barcelona

Balbino Povedano, presidente del CES de Córdoba

Francesc Castellana, presidente de la Área
Francesc Castellana, presidente de la Área

Joan Clos i Matheu, alcalde de Barcelona

Los consejos económicos y sociales locales en la Constitución

Luis Nieto, secretario general del CES de España

Angel Crespo, vicepresidente del CES de Barcelona

La participación instrumento para reforzar la autonomía local

Francisco Tejada, 3r teniente alcalde de Córdoba

José Luis Morlanes, presidente del Consejo Comarcal
del Baix Llobregat

Isabel García, alcaldesa de Santa Perpetua de Mogoda

Xavier Casas, 1r teniente alcalde de Barcelona

Papel y futuro de los CES locales

Francisco J. Martínez, presidente del CES de Huelva

Josep Camprubí, presidente del CES del Bages

Roberto Romero, presidente del CES de Alcobendas

Agustí Bonavía, vicepresidente del CES de Barcelona

La participación institucional de los agentes sociales motor de progreso económico y social.

Joan Coscubiela, secretario general de la CONC

Josep M. Álvarez, secretario general de la UGT de Catalunya

Rafael Hinojosa, presidente del CTES de Catalunya

Acuerdo de creación de la Federación de CES locales

Manuel Carcelén, presidente del CES de Jaén

Declaración de apoyo de las CCLL

Maravillas Rojo, vicepresidenta del CES de Barcelona

Clausura

Ciriaco Hidalgo, presidente del CES de Barcelona



Los consejos económicos y sociales son un instrumento fundamental para el futuro de nuestras ciudades. Contribuyen a potenciar la democracia participativa y a reforzar la autonomía local.

Son un espacio de diálogo permanente que vincula a los agentes económicos y sociales más representativos con las políticas activas de desarrollo económico, social y de mejora de la calidad de vida.

Conscientes de estos retos, los consejos económicos y sociales locales, en el encuentro celebrado el mes de mayo en Córdoba, acordaron solicitar la modificación de la **Ley de bases de régimen local** para tener personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus funciones y aprobaron la creación de una red dinamizadora y de intercambio de experiencias.



Rafael Hinojosa, presidente del Consejo de Trabajo Económico y Social de Catalunya

Buenas tardes, señoras y señores. Esta tarde no pueden estar con nosotros los representantes de Fomento del Trabajo Nacional porque hoy celebran elecciones y, como ustedes comprenderán, las elecciones son muy importantes

Esta mañana he aprendido un par de cosas que querría compartir con ustedes. El representante de Fomento del Trabajo Nacional ha dicho una cosa que me ha impresionado y espero que a ustedes también. Ha explicado que los antecedentes más inmediatos de los consejos económicos y sociales, sobre todo los de Catalunya, se remontaban a una época de hace 700 años, al Consell de Cent - Consejo de Ciento - y tiene una cierta razón, ya que esta fue la organización de la sociedad civil catalana frente al Rey.

El Rey tenía el poder político y la sociedad catalana tenía el dinero. El Rey quería hacer cosas y aquí le dijeron: "Nosotros le damos el dinero y usted también nos tendrá que dar algo a cambio". Probablemente era una sociedad civil muy distinta de la nuestra, pero no deja de tener una cierta gracia que un representante de FTN nos diga hoy que los antecedentes están en el Consell de Cent. Para los que nos son de Catalunya probablemente esto no les diga mucha cosa, para los que somos de Cataluña es un motivo de reflexión.

Otra cuestión han sido las referencias a la participación en los CES locales de los políticos. Unos admitían de una manera natural que los políticos, los cargos electos interviniesen; mientras otros decían: "A los políticos les cerramos la puerta".



Sé que los que opinaban que los políticos mejor que no interviniesen no querían decir exactamente esto, pero no me importa tanto lo que decían como el tono en el que lo decían. El tono era como el que oímos en la calle: "Los políticos son gente que se aprovecha de la buena fe de la gente". Eso para mí es gravísimo. Ha habido un alcalde que se ha ofendido, que se ha indignado y tiene razón o, por lo menos, tiene mi apoyo. Ir contra los políticos es ir contra la democracia. Una cosa es que queramos o no tener la representación administrativa en nuestros consejos económicos y sociales locales, otra cosa es que hablemos contra la participación de los políticos.



ÍNDEX





Joan Coscubiela, secretario general de CCOO de Catalunya

Bona tarda, buenas tardes. Nos piden que hablemos sobre el papel de los CES en la configuración de modelos o de alternativas vinculadas al progreso social y económico.

Déjenme que, desde mi punto de vista, desde el punto de vista de CCOO, contextualice cuáles son las funciones que, a nuestro entender, deberían tener los consejos económicos y sociales y cuál es el papel específico que se les puede otorgar en el ámbito local.

Hablaré siempre en condicional porque estoy absolutamente convencido de la importancia que podrían tener estos organismos si se produjeran algunas circunstancias favorables.

Es importante, al menos desde nuestro punto de vista, recordar que las organizaciones sindicales abordamos la perspectiva de estos órganos de carácter tripartito sin perder de vista que, para nosotros, es fundamental constatar que los sindicatos continuamos siendo portadores de intereses concretos y portadores de lo que llamamos conflicto social. Es decir, de la voluntad de representar intereses concretos de las personas, a las que afiliamos y representamos y que queremos que sean compatibles con los intereses generales, pero que en alguna ocasión entran en conflicto con otros ámbitos de la sociedad, con otros intereses. Esa función de ejercer y ser portadores del conflicto social es la que nos lleva a expresar nuestra actuación o nuestra utilidad en campos distintos. El más consustancial de todos es el de la negociación colectiva, la cual que puede adoptar formas complejas cuando se trata de negociar políticas generales con los poderes públicos en forma de concertación social.



Últimamente se ha inventado la palabra diálogo social. Es muy interesante si diálogo social se entiende como sinónimo de concertación social; o bien, si diálogo social se entiende como sinónimo de “yo te llamo y te escucho y luego hago lo que creo oportuno”, en este caso deja de tener valor.

En el itinerario del ejercicio del conflicto social, en términos de negociación colectiva, de concertación social, desde hace ya bastante tiempo, yo creía que menos de 700 años, - espero que todos los puntos de referencia de la patronal catalana no sean de 700 años, que sean un poco más cercanos -, pero sí desde hace bastante tiempo, se han inventado fórmulas de intervención corporativa, neocorporativa en algunos casos, de carácter tripartito.

El punto de origen del nacimiento de estas instituciones está anclado, si no recuerdo mal, en el artículo 129 de la Constitución española, que es el que les reconoce a las organizaciones



sindicales, un papel de participación en los ámbitos que les son propios y no sólo en materia de seguridad social, sino también en la defensa de intereses de carácter general.

Esa es la explicación cuando se discuten algunos elementos de participación institucional, que el Tribunal Constitucional suele diferenciar de lo que es libertad sindical stricto sensu. Desde esa perspectiva, a mi entender y al entender de CCOO, nuestra participación en los ámbitos propios de los consejos económicos y sociales y organismos parecidos tiene o, debería tener, como única razón de existir trasladar ese binomio de conflicto social/concertación a un ámbito natural en el que deberían conjugarse los intereses propios particulares de cada colectivo ahí representado con los intereses generales que se puedan configurar y dilucidar de una mejor manera en ese ámbito tripartito. Creo que esa es la única razón de existir que pueden tener, en estos momentos, ese tipo de organismos. Es importante pues, que su composición los tenga bien presentes, con independencia del debate de si es oportuno o no tener en ese ámbito a los poderes públicos, que son la referencia territorial del ámbito del consejo económico y social.

LEGITIMIDADES CONTRASTADAS

Más allá de ese debate, me parece mucho más importante que el resto de componentes sean organizaciones, no sólo portadoras de intereses, sino que tengan legitimidades y representatividades contrastadas, porque de lo contrario y, en Cataluña sabemos mucho de ello, estos ámbitos de participación se convierten en una especie de boato en el que algún poder público convoca de manera discrecional, no digo indiscriminada, a un conjunto de organizaciones en forma de archipiélago, casi siempre de manera muy diluida y puedes encontrar a representantes de organizaciones de centenares de miles de trabajadores o decenas de miles de empresas, junto a otras miembros de organizaciones con escasos niveles de representatividad.

¿Por qué saco a colación esta cuestión? Creo que, desgraciadamente, ha habido una cierta perversión generalizada por parte de los poderes públicos a la hora de interpretar estos ámbitos de participación institucional, han diluido representatividades y legitimidades. Afortunadamente en los consejos económicos y sociales la cuestión queda bastante más definida en la medida que su representación suele estar determinada por un acuerdo, norma o ley que permite acotar de manera clara esas funciones.

La utilidad que deberían y podrían tener los consejos económicos y sociales sería la de ser lugar de encuentro de la representación de los intereses propios, algunos los llaman corporativos, de cada representación de la sociedad: sindicatos, empresarios, economía social y ámbitos de otros sectores productivos no representados por las organizaciones sindicales y empresariales. Ser el lugar de encuentro de esos intereses e intentar construir visiones, incluso alternativas y proyectos sociales capaces de aunar los intereses propios con los intereses generales.



En estos momentos esa figura podría jugar un papel importante en España y en Cataluña, si la utilizáramos para:

- ✓ Diseñar una estrategia de futuro económico para nuestro país. En sentido amplio España, y Cataluña en sentido cercano.
- ✓ Decidir cómo abordar estrategias competitivas en términos económicos y de cohesión social y de sostenibilidad en términos sociales y ambientales.
- ✓ Hacer frente a los cambios que se están produciendo por la ampliación de la Unión Europea, la irrupción de zonas económicamente muy fuertes, como China, la relación con el Magreb y el papel de España en relación con América latina.
- ✓ Configurar y construir estrategias concertadas de un modelo económico alternativo que no sea el de la competitividad por la vía de la precariedad o de los costos salariales. Apostar por la innovación tecnológica, por un esfuerzo importante en el terreno formativo, para que las infraestructuras jugaran un papel en la cohesión territorial y social. Ese debería ser el ámbito de actuación natural de estos consejos económicos y sociales.

CES TERRITORIALES

En el caso de los ámbitos territoriales, locales y comarcales, utilizaré el concepto consejos económicos y sociales territoriales. Creo que ese papel, por su proximidad puede ser más útil y, sobre todo, puede ser más operativo.

Creo que vamos a un proceso de grandes movimientos supraestatales, es el caso de la UE y de la construcción de grandes entidades supranacionales; pero, al mismo tiempo, junto a esos ámbitos supranacionales hay que configurar soluciones y alternativas muy vinculadas al territorio, no sólo en términos de infraestructuras, sino en políticas de empleo: las grandes estrategias de Lisboa o son capaces de articular vinculando la formación profesional reglada, la continua y la ocupacional con las necesidades del mercado de trabajo de un determinado ámbito concreto o se corre el riesgo de no aprovechar suficientemente todos los recursos. Aquí deberían ser útiles los consejos económicos y sociales territoriales.

En el sentido, de espacios de concertación de grandes apuestas, por tener presentes los intereses generales a partir de los intereses que representamos cada uno y vinculados a la realidad territorial los consejos económicos y sociales podrían y deberían ser útiles.

DAR SENTIDO A LOS CES

Quiero transmitirles el sentimiento que tengo como secretario general de CCOO y que hemos constatado muchas veces en nuestra organización y lo hemos comentado con los compañeros de UGT y con las organizaciones empresariales y, aquí viene el condicional, que para los consejos económicos y sociales territoriales y cualquier otro órgano de la misma naturaleza,



puedan cumplir su función, hacen falta determinados requisitos dentro y fuera del órgano. Dentro del órgano las organizaciones que los forman se lo han de tomar en serio, ustedes pueden pensar que eso se da por supuesto, pero por la experiencia sabrán que no siempre es así, a veces uno tiene la sensación de tener interlocutores que se parecen a una pared de frontón: le tiras la pelota y siempre la rebotan. Eso termina frustrando.

La clave está en la actitud que adopten los poderes públicos para dar sentido al consejo económico respectivo. Si de verdad los poderes públicos y, sobre todo, los gobernantes que están detrás se creen el papel de la concertación social, el papel que las organizaciones sindicales y empresariales juegan en nuestra sociedad; si de verdad se creen que es importante llegar a sistemas de concertación y de acuerdo; si de verdad se creen que cualquier política crece y se engrandece si cuenta con un consenso trabajado y no formal; si de verdad se creen que cualquier alternativa a los problemas de infraestructuras, territorio, formación o servicios comunitarios va a ser más fácil resolverlo con la aportación de aquellos que tenemos algo que decir; si se dan todas esas circunstancias los CES son verdaderos instrumentos de participación.

A veces se quiere un consejo económico y social para cubrir la formalidad de la participación. Los presupuestos que hay que discutir se pasan con una semana de antelación, las leyes que hay dictaminar se pasan mediante trámite de urgencia y cuando hay una cosa importante sobre la que discutir, estoy pensando en infraestructuras importantes para la movilidad de nuestro país, se crea otro ámbito ex profeso porque la representación está más diluida y es más útil. Estas circunstancias se dan muy a menudo.

La teoría se desmorona y lo que podría ser un gran instrumento de concertación social se convierte en un ámbito que se legitima, se justifica y se reproduce a sí mismo y casi nunca cuenta con un reconocimiento social importante.

El gran reto que tenemos en nuestro país es ser capaces de utilizar esos instrumentos, pero si hay algún poder político que no está dispuesto a que se haga un dictamen distinto a lo que piense el poder político, mejor que no cree ningún consejo económico y social, ni ningún otro ámbito de participación.

Lo positivo de los consejos económicos y sociales es que los poderes públicos aceptan que la representación de los intereses concretos y generales no reside sólo en sede parlamentaria. Como habrán podido ver no he venido a explicarles la bondad de estos ámbitos. La mayoría de ustedes llevan mucho tiempo en contacto con la realidad y habrían pensado que si explicaba algo parecido al paraíso terrenal, les iba a vender una moto. La verdad es que no está la cosa para utilizar florituras en el lenguaje.

Aunque este escenario se preste al lenguaje versallesco, un sindicalista tiene que intentar ser claro en su exposición y yo he intentado serlo.





José M. Álvarez, secretario general UGT de Catalunya

En este breve tiempo que nos han dado para hacer la intervención, además de darles la bienvenida como fundadores que somos del Consejo Económico y Social de la ciudad de Barcelona, intentaré esbozar algunas propuestas o, sencillamente, encontrar algunas respuestas a las preguntas que todos tenemos.

La primera constatación es analizar si los consejos económicos y sociales, como tantas otras cosas en nuestro país, no nos llegan un poco tarde. En Europa, la manera de funcionar y de formarse los consejos económicos y sociales es anterior a la nuestra. Cuando constituimos consejos económicos y sociales lo hacemos condicionados por una sociedad que cada día es más rica, más diversa, más plural y, por lo tanto, nos encontramos que hay mucha más gente organizada que tiene cosas que decir y que aportar.

Como decía Joan, nosotros no somos igual que una asociación de voluntarios, por ejemplo, no representamos los mismos intereses. Esto nos abre algunos interrogantes sobre el papel futuro de los consejos económicos y sociales, sobre quién ha de participar y todavía más en el caso de los consejos económicos y sociales locales, ya que estamos en su inicio y hemos de tener en cuenta que no hay no una legislación que les dote de personalidad jurídica propia. Partimos de la base de que son fruto de la voluntad de las corporaciones locales y de los agentes sociales. Están en una situación de bastante fragilidad.

Yo no me remontaría al Consell de Cent, pero es evidente que es en Catalunya donde empiezan a proliferar este tipo de órganos. Durante la República tuvimos el Consejo de Trabajo, que sí es la expresión del inicio de los consejos económicos y sociales.



ÓRGANOS DE PROPUESTA

¿Qué son los consejos económicos y sociales? Básicamente, son órganos de participación y me atrevería a decir que de participación tranquila, de diálogo, de debate y de propuesta permanente, eso los aleja de los procesos de concertación puros.

Los consejos económicos y sociales son, fundamentalmente, un foro de diálogo y de acuerdo. Se llega a acuerdos con matices de las partes, nunca hay acuerdos puros, y se tiene la capacidad de trasladarlos a las administraciones.

Otro elemento sobre el que tenemos que reflexionar es por qué la representación se está diluyendo,



ÍNDIX



por qué se montan tantos foros, cuando muchos de ellos podrían hacerse en los órganos que ya existen. Es el defecto de una visión de la política, de la vida administrativa, la vida social que prioriza la perspectiva mediática.

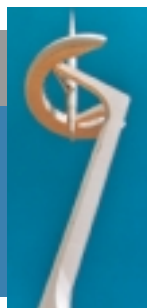
Creo que este es un gran defecto de nuestra vida política, social, administrativa, regida por la inmediatez, por la foto del último segundo, que vicia los propios debates y propias resoluciones de los consejos económicos y sociales.

Si me permiten los CES son un instrumento válido que hay que reforzar y creo, además, que son el instrumento del que pueden salir las reflexiones amplias de consenso y sin estar mediatizadas.

Cuando discutíamos la constitución del Consejo Económico y Social de Barcelona o la del Consejo de Trabajo Económico y Social de Catalunya, siempre había sobre la mesa algunos elementos, por parte de la administración, difíciles de salvar, que tenían relación con la entrada, por parte de los agentes sociales en algunos temas sensibles de las propias administraciones.

Los dictámenes siempre aportan reflexiones que a los gobiernos les son útiles. Que haya una crítica por los órganos correspondientes genera complicaciones y problemas, pero justamente este es el papel que tenemos que preservar.

Quiero resaltar una apreciación que ha hecho Joan. Hemos de intentar situar a cada uno en el ámbito que le corresponde de interlocución. Este es un elemento muy importante que hemos de tener en cuenta. De la misma manera que nosotros no debemos pretender tener la última palabra en todos los ámbitos de interlocución, tampoco es menos cierto que el resto de organizaciones, mejor dicho asociaciones, no deben intentar inmiscuirse en aquel ámbito que nos es propio.



Desde nuestro punto de vista es imprescindible una ley de participación institucional. Es obvio que en el caso de los consejos económicos y sociales locales sería necesario por ley regular su papel y existencia.

Parece evidente que es conveniente tener un modelo que evite que unos hablen de presupuestos y otros no, que unos tengan una materia y otros no. Seguramente ello obedece al momento en que se constituyeron, al peso que tiene cada una de las partes, para evitarlo



ÍNDIX



deberíamos desarrollar y que quedara reflejado en la Ley de bases de régimen local el papel de los CES. También propugnamos una ley de participación institucional que podría clarificar el mapa de la participación; el papel de cada uno y situar en qué ámbitos hay que hacer cada una de las negociaciones, en lugar de crear nuevos ámbitos en función de la conveniencia política del momento.

Me parece imprescindible que la participación institucional se ha de hacer en igualdad de condiciones. Los dineros públicos no son de los equipos de gobierno, son de los ciudadanos y las ciudadanas y, en consecuencia, se debe garantizar que las organizaciones que participan tengan medios suficientes y en condiciones similares a las que puede participar el propio gobierno de la administración. Esto es el elemento clave para que la participación institucional se pueda dar en igualdad de condiciones.



Acuerdo de creación de la Federación de CES locales de España Declaración de apoyo de las CCLL

Manuel Carcelén, presidente del CES de Jaén

Maravilla Rojo, vicepresidenta del CES de Barcelona



Presentación

Ciriaco Hidalgo, presidente del CES de Barcelona

Balbino Povedano, presidente del CES de Córdoba

Francesc Castellana, presidente de la Área
Francesc Castellana, presidente de la Área

Joan Clos i Matheu, alcalde de Barcelona

Los consejos económicos y sociales locales en la Constitución

Luis Nieto, secretario general del CES de España

Angel Crespo, vicepresidente del CES de Barcelona

La participación instrumento para reforzar la autonomía local

Francisco Tejada, 3r teniente alcalde de Córdoba

José Luis Morlanes, presidente del Consejo Comarcal
del Baix Llobregat

Isabel García, alcaldesa de Santa Perpetua de Mogoda

Xavier Casas, 1r teniente alcalde de Barcelona

Papel y futuro de los CES locales

Francisco J. Martínez, presidente del CES de Huelva

Josep Camprubí, presidente del CES del Bages

Roberto Romero, presidente del CES de Alcobendas

Agustí Bonavía, vicepresidente del CES de Barcelona

La participación institucional de los agentes sociales motor de progreso económico y social.

Joan Coscubiela, secretario general de la CONC

Josep M. Álvarez, secretario general de la UGT de Catalunya

Rafael Hinojosa, presidente del CTES de Catalunya

Acuerdo de creación de la Federación de CES locales

Manuel Carcelén, presidente del CES de Jaén

Declaración de apoyo de las CCLL

Maravillas Rojo, vicepresidenta del CES de Barcelona

Clausura

Ciriaco Hidalgo, presidente del CES de Barcelona



Los consejos económicos y sociales son un instrumento fundamental para el futuro de nuestras ciudades. Contribuyen a potenciar la democracia participativa y a reforzar la autonomía local.

Son un espacio de diálogo permanente que vincula a los agentes económicos y sociales más representativos con las políticas activas de desarrollo económico, social y de mejora de la calidad de vida.

Conscientes de estos retos, los consejos económicos y sociales locales, en el encuentro celebrado el mes de mayo en Córdoba, acordaron solicitar la modificación de la **Ley de bases de régimen local** para tener personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus funciones y aprobaron la creación de una red dinamizadora y de intercambio de experiencias.



Acuerdo de creación de la Federación de CES Locales de España

Manuel Carcelen, presidente del Consejo Económico y Social de la ciudad de Jaén

Tengo la satisfacción de presentar el Acuerdo de creación de la Federación de CES locales de España, pero antes permítanme que les explique que el Consejo Económico y Social de Jaén funciona según el artículo 3 de sus estatutos "con total autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en los presentes estatutos y el reglamento de régimen interior que los desarrolla.

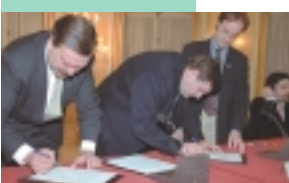
Reitero nuestro agradecimiento a la organización de estas jornadas y al ayuntamiento de Barcelona que nos ha dado la oportunidad de volver a esta magnífica ciudad, al presidente del CES de Barcelona y a su secretario general con los que en los últimos dos meses hemos estado en permanente diálogo por el esfuerzo que han realizado.

Brevemente, quisiera recordar que el primer encuentro de CES locales lo celebramos en Jaén el año 88, después cogió las riendas Huelva y posteriormente Córdoba en dos ocasiones. Y, desde este momento, Jaén se ofrece como sede de la próxima convocatoria.

Deberíamos conseguir la consolidación de los CES y buscar dentro del marco jurídico un elemento de cohesión normativa que coayude al fortalecimiento de nuestra posición jurídica y al conocimiento de la ciudadanía de nuestra existencia y funcionamiento.

Debemos buscar un foro de encuentro que canalice nuestras inquietudes, que legitime nuestras posturas y que represente nuestros intereses. En consecuencia, hoy se presenta el documento marco de la Federación de Consejos Económicos y Sociales Locales de España, cuyo nacimiento viene auspiciado por una finalidad primordial y unos objetivos muy concretos reflejados fielmente en el documento que todos ustedes tienen.

Pido la implicación y colaboración de los presidentes de los CES en este proceso de consolidación y a los alcaldes y representantes municipales intereso su comprensión y apoyo en este momento tan decisivo para nuestro proceso de expansión, no como realidades emergentes, sino como instituciones consolidadas.





Declaración de apoyo de la corporaciones locales.

Maravillas Rojo, vicepresidenta del consejo Económico y Social de Barcelona

Antes de proceder a la firma de la Declaración desearía explicar que me consta que los representantes de las entidades locales nos implicamos, nos comprometemos y trabajamos muy en serio para que esto salga adelante. Si no fuera así hoy no estaríamos aquí.

Todos tenéis la Declaración y por lo tanto no vale la pena que la leamos aunque presentaremos un resumen. Tiene tres voluntades explícitas: dejar muy claro que queremos seguir profundizando en la democracia local en España con el concurso de todos los agentes sociales y, especialmente, los que componen los CES; en segundo lugar, que la realidad de los CES locales es muy diversa, no sólo en su origen en el tiempo, sino en su realidad que es expresión de la adecuación de cada uno de los contextos locales a sus propias respuestas a la realidad; en tercer lugar, hacemos una referencia a la Unión Europea y a la Constitución española que son nuestro marco de referencia. Como ya se ha dicho hacemos una llamada para avanzar en la modificación de la Ley de bases de régimen local que nos permita encontrar un encaje jurídico a nuestra realidad.

Para finalizar los alcaldes y los representantes de las entidades locales firmantes nos comprometemos a impulsar, desde nuestras diferentes realidades, municipales o comarcales, la consolidación de los consejos económicos y sociales locales, trasladando a la Federación Española de Municipios y Provincias, así como a las organizaciones municipalistas de ámbito autonómico el presente documento como base de estudio de modificación o novación de la ley 7/ 1985 de 2 de abril reguladora de la base de régimen local.



ÍNDIX



Clausura

Ciriaco Hidalgo, presidente del Consejo Económico y Social de Barcelona

Si me lo permitís tengo que manifestaros una gran satisfacción personal y colectiva por haber tenido la oportunidad de compartir, con todos vosotros, este hecho importantísimo.

Dentro de unos años, los que estén en los CES podrán recordar que en Córdoba, Barcelona, Jaén y Huelva sentamos las de un referente de la cohesión económica y social de nuestras ciudades.

Ahora tenía la oportunidad de estar comentando con un periodista: "Bueno, pero ¿qué valor añadido aportáis vosotros?" Pues el valor añadido de lo local. Esto es el principal elemento de que muchas veces y a un periodista le tenías que incidir de: "Bueno, y esto de lo local en que se concreta?" Pues oye, pues se concreta en muchas cosas. Allí es donde vive la gente, allí es donde se crean las empresas, allí es donde hay problemas de vivienda, hay problemas de empleo, allí es donde se concretan todas las voluntades y allí es donde afortunadamente lo que han expresado los dos Secretarios Generales de las organizaciones sindicales o las diferentes intervenciones que hemos tenido a lo largo del día. Allí es donde parece ser de que teóricas diferencias que como dirían los gallegos, "haberlas hailas" una capacidad de expresión, de concertación, de poner en común mucho más clara. Lo sabéis los representantes municipales, muchas cosas que intentáis a otros niveles, solucionar, buscar acuerdos, y son a veces muy difíciles en el ámbito local dialogando en el día a día con los representantes genuinos de los trabajadores, de los empresarios, en el ámbito del Consejo Económico y Social se encuentra esa capacidad. Por tanto, yo creo que esa es la primera gran satisfacción. La segunda es de ver esta sala realmente llena de gente que está haciendo esa apuesta por el diálogo, por la concertación, porque solamente se avanza en nuestras ciudades, en nuestros pueblos, realmente si hay voluntad de dialogar, a veces cada uno con su forma y manera. Me ha parecido muy interesante que el alcalde de Getafe saliera y dijera: "Oye, reivindico la figura de los políticos", pero también que salieran compañeros y compañeras que están ejercitando su papel en los Consejos Económicos y Sociales que reivindicaran "Oye, reivindico también el hecho de que las personas que estamos participando activamente en los Consejos Económicos y Sociales se nos tenga en cuenta". Yo creo que esa confluencia de intereses, esa pluralidad de intereses, esa capacidad, como nos decía hace unos días los representantes del Consejo Económico y Social de la Unión Europea, los Consejos Económicos y Sociales somos los abanderados de los nuevos valores, valores de tolerancia, valores de pluralidad, valores de diálogo. En definitiva, hoy creo que en Barcelona, pero también con el trabajo y con lo que habíamos sentado las bases en Huelva, en Córdoba, en Jaén. Hoy afortunadamente, gracias a todos vosotros, a todas vosotras, tenemos un instrumento que no solamente es para mirarnos el ombligo y para decir que



bonitos que somos, sino un instrumento más útil, más eficaz, más eficiente, para estar al servicio de los ciudadanos y de la cohesión social de nuestras ciudades y de nuestro país. Ese era el objetivo, yo creo que lo hemos conseguido, ha sido un esfuerzo colectivo, un esfuerzo que también agradezco desde el punto de vista de que se haya materializado ese acuerdo también de las Corporaciones Locales de soporte, porque eso ha significado también que esa capacidad de diálogo, que esa capacidad de consenso somos capaces también de explicitarla y ponerla en común. Nada más, también agradecer a la organización porque siempre es la gran ausente en estos actos que nos haya tenido a una altura que creo que sois merecedores de poder haber gozado de estas instalaciones maravillosas de la ciudad de Barcelona, y en definitiva gracias por estar aquí, gracias por vuestra colaboración y a seguir trabajando.



Acuerdo de Creación de la Federación Española de Consejos Económicos y Sociales locales

En Barcelona a 16 de Diciembre de 2002

Los Presidentes de los Consejos Económicos y Sociales de ámbito local firmantes del presente Acuerdo de Creación de la Federación Española de Consejos Económicos y Sociales, en nombre y representación de los correspondientes CES, y en aplicación de los acuerdos adoptados en las Jornadas celebradas en el Mes de Mayo de 2002 en Córdoba, acuerdan:

1 La creación de la Federación Española de Consejos Económicos y Sociales de ámbito Local cuyos fines y objetivos, entre otros, a desarrollar en los correspondientes Estatutos serán : Promover la cultura del diálogo, la participación y el consenso entre administraciones y agentes económicos y sociales del territorio para elaborar propuestas de mejora del desarrollo económico, el empleo de calidad, la cohesión social, la calidad de vida y la sostenibilidad.

El fomento y la defensa de la autonomía de los Consejos Económicos y Sociales de ámbito local.

La prestación de toda clase de servicios a los CES y entidades locales de las que dependen.

El desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito local, basado en el principio de proximidad, la autonomía y solidaridad entre todas las entidades locales y, por extensión, entre todos los órganos de ellas dependientes.

La promoción y favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con los CES y las organizaciones de las entidades locales en el ámbito internacional, especialmente el europeo, iberoamericano y árabe.

La gestión de programas y actividades al en el marco de las respectivas competencias de los CES.

Promover acciones en el ámbito local en colaboración con los consejos económicos y sociales autonómicos, el CES del Estado y el CES Europeo

2.La creación de una Secretaría Técnica que se encargará de la elaboración de los correspondientes Estatutos funcionando como Comisión Gestora de la Federación hasta el momento en que se produzca la efectiva constitución y registro, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Asociaciones, de la Federación Española de Consejos Económicos y Sociales de ámbito Local.

3. La Secretaría Técnica estará compuesta por los Secretarios Generales de los Consejos Económicos y Sociales adheridos al presente acuerdo de creación de la Federación e inicialmente formarán parte de él:



Por el CES de

Por el CES de

Por el CES de

Por el CES de

Por el CES de

Por el CES de

La Presidencia de la Secretaría Técnica recaerá por periodos de 6 meses a contar desde la fecha de firma del presente acuerdo en los Presidentes de los Consejos Económicos y Sociales cuyos Secretarios Generales formen parte de la Secretaría Técnica y por el orden en que se hallan expuestos.

La Secretaría Técnica se reunirá, al menos, una vez cada dos meses al efecto de presentar un informe sobre la gestión de dicha secretaría. De dicho informe se remitirá copia a todos los CES de ámbito Local de los que se tenga conocimiento de su existencia.

Con un plazo máximo de 6 meses a contar desde la firma del presente Acuerdo, la Secretaría Técnica presentará los Estatutos de la Federación y demás documentación que fuese necesaria para la efectiva constitución de la misma.

4. Proponer la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local como medio idóneo para reconocer la realidad de los CES locales dotándolos de personalidad jurídica propia.

En prueba de su conformidad firman el presente Acuerdo en Barcelona a 16 de Diciembre de 2002.



Declaración de alcaldes y representantes de entidades y corporaciones locales sobre los consejos económicos y sociales

El desarrollo de la democracia local en España ha comportado que la mayoría de los ayuntamientos y otras entidades locales se hayan dotado de diversos instrumentos de participación creando espacios de encuentro entre la administración local y entidades cívicas, sociales y económicas para debatir y consensuar los grandes retos y proyectos del futuro ciudadano. Estos espacios se han concretado en un amplio abanico de instrumentos de participación que responden a realidades diversas y a objetivos y ámbitos de trabajo también diferentes, buscando en cada caso su especificidad y su valor añadido que enriquezca a todas las partes.

Los consejos económicos y sociales, en particular, son instrumentos especialmente relevantes puesto que articulan la representación de intereses empresariales y sindicales con la administración local para analizar, debatir y elaborar conjuntamente propuestas para la mejora del desarrollo económico y social del territorio. Los consejos económicos y sociales, principalmente en el ámbito local, han venido desde principios de los noventa, a soslayar determinadas lagunas, convirtiéndose en auténticas plataformas institucionales permanentes de diálogo y deliberación.

La especial naturaleza, composición y configuración de cada consejo económico y social local, no ha sido óbice, para que en mayor o menor grado, un amplio número de corporaciones locales, hayan apostado en un principio por su creación y, posteriormente por su consolidación como órganos de vertebración socioeconómica.

Los CES locales encajan en este contexto en un modelo de representación de intereses que tiende a lograr una mayor profundización del Estado Social y una mayor vertebración de los diferentes intereses sectoriales y se inscribe en la tradición democrática europea.

Así desde la propia UE hasta el ámbito local, los consejos económicos y sociales son una realidad emergente como instrumento de debate y participación en los diferentes niveles de gobierno. En el caso de Europa se cuenta con el Comité Económico y Social Europeo, con el CES del Estado en el ámbito español, se cuenta también con CES autonómicos en la mayoría de la comunidades autónomas de España y, finalmente, también hay una amplia representación de CES de ámbito local, algunos de ellos con una trayectoria anterior al propio CES del Estado o de las CCAA.

La propia Constitución española recoge en su articulado, el mandato dirigido a los poderes públicos, de promover y facilitar la participación de los ciudadanos, directamente o a través



de organizaciones o asociaciones, en la vida económica y social.

Los CES locales, sin embargo, no fueron previstos en la ley 7/1985 reguladora de la bases de régimen local, ni por la mayoría de las leyes que desarrollan el régimen municipal en los ámbitos autonómicos. Por este motivo el desarrollo de CES en el ámbito local se ve dificultada por el encaje jurídico de esta realidad. Se hace preciso, dentro del proceso de consolidación de los consejos económicos y sociales, buscar dentro del marco jurídico, un elemento de cohesión normativa, que coadyuve al fortalecimiento de su posición jurídica y al conocimiento por la ciudadanía de su existencia y funciones.

En este sentido los alcaldes y representantes de entidades locales firmantes nos comprometemos a impulsar desde nuestras diferentes realidades municipales o comarcales la consolidación de los consejos económicos y sociales locales; trasladando a la Federación Española de Municipios y Provincias, así como desde las organizaciones municipalistas de ámbito autonómico, el presente documento, como base del estudio de modificación o novación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Los ayuntamientos y otras entidades locales se comprometen a trasladar en sus respectivos



consejos plenarios los compromisos contenidos en esta declaración.

Acuerdo institucional de los CES locales reunidos en Barcelona

Los representantes de los CES locales de España reunidos en Barcelona en 16 de diciembre de 2002, manifiestan su apoyo incondicional a los municipios y otras entidades locales afectadas por el hundimiento del buque petrolero Prestige, tanto en Galicia como en otros territorios limítrofes.

Los consejos económicos y sociales locales son una clara expresión de los esfuerzos concertados por el desarrollo de los recursos endógenos de sus concretos territorios.

Como concertada debe ser la toma de conciencia de la existencia de intereses comunes y nuestra convivencia en un planeta global; por lo que desastres en la cadena económica, ecológica y social como el sucedido en las costas gallegas afectan hasta el punto de unir nuestros esfuerzos para que nunca más vuelva a producirse.



La participación es clave



1992-2002



Consell Econòmic i Social
de Barcelona

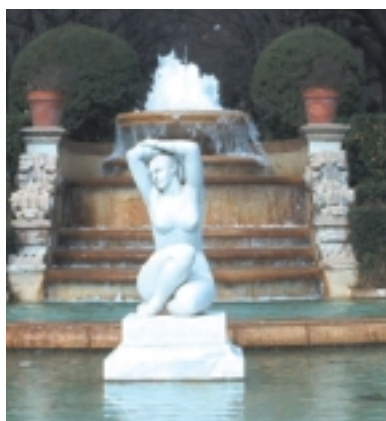
Ajuntament  de Barcelona



Con la colaboración de



**Diputació
Barcelona**
xarxa de municipis



ÍNDEX